



319-EPMSCSIN-

Sincelejo, septiembre 13 de 2022

Doctor;
HUGO GIRALDO MAURY BALMACEDA
Director EPMSC SINCELEJO
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
Cra. 17 # 3 – 21 Barrio La Vega.
Sincelejo.

INPEC 13-09-2022 13:33
Al Contestar Cita Este No.: 2022IE0191737 Fol: 1 Anex: 0 PA: 0
ORIGEN 3196 - AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / TONY RAFAEL CORDERO CAUSIL
DESTINO 3191 - DIRECCION ESTABLECIMIENTO / HUGO GIRALDO MAURY BALMACEDA
ASUNTO NECESIDADES A SER EJECUTADAS CON RUBRO A-03-03-01-017 REC 10 ATENCION Y REHABILITACION AL
OBS NECESIDADES A SER EJECUTADAS CON RUBRO A-03-03-01-017 REC 10 ATENCION Y REHABILITACION AL
RECLUSO -BSITEM 616 Y 619 COMPRA SEÑALIZACION AREAS OCUPACIONALES, COMPRA Y RECARGA DE

2022IE0191737



Asunto: Necesidades a ser ejecutadas con rubro **A-03-03-01-017 Rec 10** Atención y Rehabilitación al recluso –BSITEM 616 y 619 compra señalización áreas ocupacionales, compra y recarga de extintores, compra de camillas, dotación y compra de botiquines áreas laborales para PPL, de la resolución número 001945 del 23 de marzo de 2022.

Cordial Saludo,

De conformidad con la ley 65 de 1993, corresponde al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, promover la ejecución de programas de Atención Social y Tratamiento Penitenciario desarrollados con la intencionalidad de acciones protectoras que prevengan o minimicen los efectos de la prisionalización de la población. Para cumplir con los objetivos misionales de Atención Social y Tratamiento Penitenciario, se desarrolla la implementación de programas de tratamiento, Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Trabajo dirigidos a la población reclusa en todos los Establecimientos de Reclusión del orden nacional.

Por esta razón se hace necesario asignar recursos presupuestales por el rubro atención rehabilitación al recluso para cubrir necesidades de los espacios donde se realizan actividades ocupacionales. Para satisfacer esta necesidad se cuenta con una asignación presupuestal en la resolución número 001945 del 23 de marzo de 2022 por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 4.000.000,00)**, el origen de los recursos de esta asignación presupuestal corresponde a RECURSOS NACIÓN, en este orden de ideas se requiere la adquisición de los productos relacionados en el siguiente cuadro y en las especificaciones técnicas descritas para el futuro contrato.

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MEDIDA	CANTIDAD
1	Señalizaciones ocupacionales 20x 30 cms diferentes logotipos	unidad	25
2	Botiquín tipo A en gabinete dotado en estructura metálica. El gabinete debe tener mínimo tres (3) entre paños y cavidad para diferentes productos. Debe estar pintado con pintura blanca electrostática. En la tapa del gabinete debe estar la Cruz roja. El gabinete debe tener mínimo 40 cms de alto, 27 cms de ancho y 10cms de profundidad. El gabinete debe estar construido en lámina cold roll de calibre 24 y deben caber mínimo 13 elementos.	unidad	15



	debe contener como mínimo los siguientes elementos: ✓ Vendaje adhesivo-1caja por 100 unidades, Cubierta microperforada, adhesivo hipo alergénico de larga duración, cojín de gasa con capacidad de absorción y con malla protectora. ✓ Cinta micro porosa de 2,5 cm x 5 metros. ✓ Baja lenguas - 1 paquete por 20 unidades, en madera y de 150 x 20mm. ✓ Gasa pre cortada estéril-1paquete por 20 unidades, en sobre y de 15x15cms. ✓ Guantes de nitrilo para examen - 1 caja por 100 unidades. ✓ Solución salina - 2 frascos plásticos de 250 cc. ✓ Termómetro digital-1unidad, automático, con sensor de medición, rango de 32 43.9°C y precisión +/- 0.1°C. ✓ Venda elástica - 1 unidad, 2''x5 yardas y de 450 cms de longitud estirada. ✓ Venda elástica - 1unidad, 3''x5 yardas y de 450 cms de longitud estirada. ✓ Venda elástica - 1 unidad, 5''x5 yardas y de 450 cms de longitud estirada. ✓ Venda de algodón laminado-1unidad,3''x5 yardas y de 450 cms de longitud estirada. ✓ Venda de algodón laminado-1unidad,3''x5 yardas y de 450 cms de longitud estirada. ✓ Alcohol antiséptico - 1 frasco de 250 ml. ✓ Esparadrapo en tela - 1 rollo de 4''. ✓ Yodopovidona - 1 frasco por 120 ml. Debe tener cerradura y 3 llaves y manual de primeros auxilios.	unidad	
3	Recarga de extintor de gas carbónico de 5 libras (co2) 5 libras	unidad	20
4	Recarga de extintor de gas carbónico de 5 libras (co2) 15 libras	unidad	20
5	Recarga de extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	unidad	20
6	Recarga de extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 20 libras	unidad	20
7	Recarga de extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 30 libras	unidad	20
8	Compra de extintor de gas carbónico de 5 libras (co2) 5 libras	unidad	20
9	Compra de extintor de gas carbónico de 15 libras (co2) de 15 libras	unidad	20
10	Compra de extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	unidad	20
11	Compra de extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 20 libras	unidad	25
12	compra de extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 30 libras	unidad	25

Agradecido por la atención prestada.

Atentamente,

TONY CORDERO CAUSIL
Responsable FIGA- EPMSC de Sincelajo

Revisado por: Tony Cordero Causil
Elaborado por Tony Cordero Causil
Fecha de elaboración: 13

Archivo: C:\Users\contratacion\Documents\contratacion 2020\contratoextintores2022.

319-EPMSCSIN-

Sincelejo, septiembre 13 de 2022.

INPEC 13-09-2022 13:37
Al Confezar Cite Este No.: 2022IE0191741 Fol: 1 Anex: 0 FA: 0
ORIGEN 3195 - AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / TONY RAFAEL CORDERO CAUSIL
DESTINO 3191 - DIRECCION ESTABLECIMIENTO / HUGO GIRALDO MAURY BALMACEDA
ASUNTO SOLICITUD AUTORIZACION Y CDP.
OBS SOLICITUD AUTORIZACION Y CDP.

2022IE0191741



Doctor;
HUGO GIRALDO MAURY BAJMACEDA
Director EPMS SINCELEJO
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
Cra. 17 # 3 – 21 Barrio La Vega.
Sincelejo.

Asunto: Solicitud autorización y CDP.

Cordial Saludo,

De la manera más atenta me dirijo a usted para solicitar autorización para dar inicio a un proceso de contratación el cual tendrá por objeto "Contratar la compra señalización áreas ocupacionales, compra y recarga de extintores, compra de camillas, dotación y compra de botiquines áreas laborales para PPL del establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo Sucre", y a su vez ordene a quien corresponda, la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal por el rubro **A-03-03-01-017 Rec 10** Atención y Rehabilitación al recluso –BSITEM 616 y 619 compra señalización áreas ocupacionales, compra y recarga de extintores, compra de camillas, dotación y compra de botiquines áreas laborales para PPL, de la resolución número 001945 del 23 de marzo de 2022. Por la cual se asignan unas partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional y Direcciones Regionales para la vigencia fiscal 2022, el origen de los recursos de esta asignación presupuestal corresponde a recursos Nación, por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 4.000.000,00)**

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Atentamente

TONY CORDERO CAUSIL
Responsable FIGA- EPMS de Sincelejo

Revisado por: Tony Cordero Causil
Elaborado por: Tony Cordero Causil
Fecha de elaboración: 13/09/2022
Archivo: C:\Users\contratacion\Documents\contrataciones2020\contratoextintores2022

319-EPMSCSIN-DIR-

Sincelejo, septiembre 13 de 2022.

P.U. JOSE PUENTES

Área de presupuesto

EPMSC SINCELEJO

Cra. 17 # 3 – 21 Barrio La Vega.

Sincelejo.

INPEC 13-09-2022 13:41

Al Contestar Cite Este No.: 2022IE0191744 Fol: 1 Anex: 0 F.A: 0

ORIGEN 3196 - AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / TONY RAFAEL CORDERO CAUSIL
DESTINO 3193 - AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / JOSE DANIEL PUENTES CERVANTES
ASUNTO SOLICITUD EXPEDICION DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL RUBRO A-03-03-01-017 REC 10 ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO -BSITEM 616 Y 619 COMPRA SEÑALIZACION
OBS SOLICITUD EXPEDICION DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL RUBRO A-03-03-01-017 REC 10 ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO -BSITEM 616 Y 619 COMPRA SEÑALIZACION

2022IE0191744



Asunto: Solicitud expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal para el Rubro **A-03-03-01-017 Rec 10** Atención y Rehabilitación al recluso –BSITEM 616 y 619 compra señalización áreas ocupacionales, compra y recarga de extintores, compra de camillas, dotación y compra de botiquines áreas laborales para PPL, de la resolución número 001945 del 23 de marzo de 2022.

Cordial Saludo,

De la manera más atenta me dirijo a usted para solicitar sírvase expedir Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) de la partida presupuestal asignada al EPMSC Sincelejo descrito a continuación:

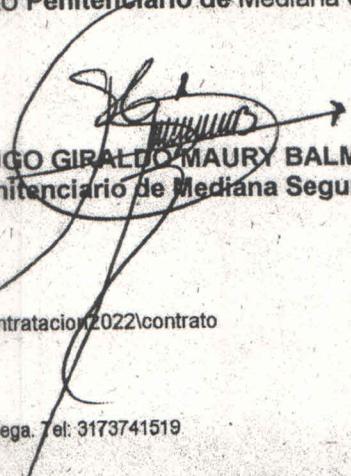
Rubro: **A-03-03-01-017-10** Atención y Rehabilitación al recluso –BSITEM 616 y 619 compra señalización áreas ocupacionales, compra y recarga de extintores, compra de camillas, dotación y compra de botiquines áreas laborales para PPL, de la resolución número 001945 del 23 de marzo de 2022. Por la cual se asignan unas partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional y Direcciones Regionales para la vigencia fiscal 2022, el origen de los recursos de esta asignación presupuestal corresponde a recursos Nación, por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 4.000.000,00)**

AREA RESPONSABLE: Atención y Tratamiento - Proyectos Productivos.

VALOR: CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 4.000.000,00)

OBJETO: "Contratar la compra, de señalización áreas ocupacionales, compra y recarga de extintores, compra de camillas, dotación y compra de botiquines áreas laborales para PPL, del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo.

Atentamente,


Dr. HUGO GIRALDO MAURY BALMACEIDA

Director. Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo.

Elaborado por: Tony Cordero

Fecha de elaboración: 13/09/2022.

Archivo: C:\Users\contratacion\Documents\contratacion\2022\contrato



Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante: **JOSE DANIEL PUENTES CERVANTES**
 Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: **EPMSC SINCELEJO**
 Fecha y Hora Sistema: **13/09/2022 12:00:00 p. m.**

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	5722	Fecha Registro:	2022-09-13	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-319 EPMSC SINCELEJO	Valor Actual:	4.000.000,00
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	4.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO							
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO						
12-08-00-319 EPMSC SINCELEJO - GESTION	A-03-03-01-017 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL		
			4.000.000,00	0,00	4.000.000,00		
Total:						4.000.000,00	

Objeto: EXPEDICION SOLICITUD DE CDP PARA PROCESO DE CONTRATACION ADQUISICION DE SENALIZACIONES AREAS OCUPACIONALES, COMPRA Y RECARGA DE EXTINTORES, DOTACION Y COMPRA DE BOTIQUINES. RESOLUCION 001945 DEL 23-03-2022 EPMSC SINCELEJO VIGENCIA 2022

Jose Puentes
 Firma Responsable



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante: JOSE DANIEL PUENTES CERVANTES
 Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: EPMSC SINCELEJO
 Fecha y Hora Sistema: 13/09/2022 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	Fecha Registro:	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-319 EPMSC SINCELEJO	Modalidad de contratación:	0,00	Valor Actual:	4.000.000,00	Saldo x Comprometer:	4.000.000,00	Uso Caja Menor	4.000.000,00	Ninguno	0,00
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Valor Actual:	0,00	Saldo x Comprometer:	4.000.000,00	Uso Caja Menor	4.000.000,00	Ninguno	0,00
Valor Inicial:	4.000.000,00 Valor Total Operaciones:												

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	Fecha Registro:	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-319 EPMSC SINCELEJO	Modalidad de contratación:	0,00	Valor Actual:	4.000.000,00	Saldo x Comprometer:	4.000.000,00	Uso Caja Menor	4.000.000,00	Ninguno	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Valor Actual:	0,00	Saldo x Comprometer:	4.000.000,00	Uso Caja Menor	4.000.000,00	Ninguno	0,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
12-08-00-319 EPMSC SINCELEJO - GESTION	A-03-03-01-017 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO	Nación	10	CSF		4.000.000,00	0,00	4.000.000,00	4.000.000,00	0,00
Total:						4.000.000,00	0,00	4.000.000,00	4.000.000,00	0,00

Objeto:

ELABORACION DE GDP PARA PROCESO DE CONTRATACION ADQUISICION DE SEÑALIZACIONES AREAS OCUPACIONALES. COMPRA Y RECARGA DE EXTINTORES, DOTACION Y COMPRA DE BOTIQUINES. RESOLUCIÓN 001945 DEL 23-03-2022 EPMSC SINCELEJO VIGENCIA 2022

Jose Puentes
 Firma Responsable

319-EPMSCSIN-FIN. Sincelejo, septiembre 14 de 2022.

Dr. HUGO MAURY BALMACEDA
Director EPMS Sincelejo.
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.
Carrera 17 N° 3 – 21 antigua vía a Tolú Barrio La Vega.

INPEC 14-09-2022 10:30
Al Contestar Cife Este No. 2022IE0192644 Fol: 1 Anex: 0 FA: 0
ORIGEN 3193 - AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / JOSE DANIEL PUENTES CERVANTES
DESTINO 3191 - DIRECCION ESTABLECIMIENTO / HUGO GABALDO MAURY BALMACEDA
ASUNTO INFORME OFICINA OFICIO ENTREGA DE CDP PARA PROCESO DE CONTRATACION ADQUIRIR SEÑALES.
OBS OFICIO ENTREGA DE CDP PARA PROCESO DE CONTRATACION ADQUIRIR SEÑALES. RECARGA Y COMPRA DE EXTINTORES, DOTACION Y COMPRA DE BOTIQUIN DEL EPMS SINCILEJO

2022IE0192644



Asunto: Entrega de CDP para iniciar proceso de contratación para adquirir señalizaciones, compra y recarga de extintores, dotación y compra de botiquines para el EPMS SINCILEJO, Ejecución Resolución N° 001945 del 23-03-2022.

Cordial Saludo,

De la manera más atenta me dirijo a usted con el fin de autorizar el inicio del proceso de contratación para la adquisición de señalizaciones, compra y recarga de extintores, dotación y compra de botiquines para el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo Sucre", el cual estará respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) descrito a continuación:

Numero C.D.P: 5622 de fecha 13/09/2022.

Rubro: A-03-03-01-017 Rec. 10 ATENCION Y REAHABILITACION AL RECLUSO- BSITEM 616 Y 619 (compra señalización áreas ocupacionales compra y recarga de extintores, dotación y compra de botiquines) del EPMS-Sincelejo; según resolución No 001945 del 23-03-2022, por la cual se asignan unas partidas presupuestales a los Establecimientos de reclusión del orden Nacional y Direcciones regionales para la vigencia fiscal 2022, el origen del recurso de esta asignación presupuestal corresponde a recursos Nación, por un valor de CUATRO MILLONES DE PESOS MC/TE (\$ 4.000.000.00).

Atentamente,



JOSE DANIEL PUENTES

Área de Presupuesto. Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo.

Revisado por José Puentes. Perfil Presupuesto.
Elaborado por José Puentes. P.U. Presupuesto.
Fecha de elaboración: 14-09-2022
Archivo: C:\Users\JPRESUPUESTO\Documents\

319-EPMSCSIN

Sincelejo, septiembre 21 de 2022.

Doctor.

ALFREDO CORENA BALLESTERO

Responsable Área Jurídica EPMSC Sincelejo.

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

Carrera 17 N^o 3 – 21 antigua vía a Tolú Barrio La Vega.

Sincelejo

INPEC 21-09-2022 16:55
Al Contestar Cite Este No.: 2022IE0199096 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 3195 - AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / TONY RAFAEL CORDERO CAUSIL
DESTINO 3197 - JURIDICA / ALFREDO CORENA BALLESTERO
ASUNTO SOLICITUD CONCEPTO JURIDICO PROCESO DE CONTRATACION RUBRO A-03-03-01-017 REC 10
OBS SOLICITUD CONCEPTO JURIDICO PROCESO DE CONTRATACION RUBRO A-03-03-01-017 REC 10
ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN AL RECLUSO - BSITEM 616 Y 619 COMPRA SEÑALIZACIÓN ÁREAS

2022IE0199096



Asunto: Solicitud concepto jurídico proceso de contratación Rubro **A-03-03-01-017 Rec 10** Atención y Rehabilitación al recluso – BSITEM 616 y 619 compra señalización áreas ocupacionales, compra y recarga de extintores, compra de camillas, dotación y compra de botiquines áreas laborales para PPL, de la resolución número 001945 del 23 de marzo de 2022.

Cordial Saludo,

De la manera más atenta me dirijo a usted como responsable del área Jurídica del EPMSC Sincelejo y Abogado de Profesión con el fin de solicitarle concepto jurídico para adelantar proceso de contratación cuyo objeto será "Contratar la compra, recarga de extintores y adquisición de botiquines para las áreas laborales para internos del establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo Sucre", el CDP que respalda esta contratación es el N° 5622 de fecha 13/09/2022 CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 4.000.000). Rubro: A-03-03-01-017-10 Atención y Rehabilitación BSITEM 616 y 619 compra señalización áreas ocupacionales, compra y recarga de extintores, compra de camillas, dotación y compra de botiquines áreas laborales para PPL, de la resolución número 001945 del 23 de marzo de 2022.

FUENTE: el origen de los recursos de esta asignación presupuestal corresponde a recursos NACION. Por el cual se asignan recursos presupuestales por el rubro atención rehabilitación al recluso para cubrir necesidades de los espacios donde se realizan actividades ocupacionales.

Agradezco su pronta respuesta.

Atentamente,



TONY CORDERO CAUSIL

Coordinador de proyectos EPMSC de Sincelejo

Revisado por: Tony Cordero Causil

Elaborado por: Tony Cordero Causil

Fecha de elaboración: 21/09/2022

Archivo: C:\Users\contratacion\Documents\contratacion2020\contratoextintores2022

Recibido 21/09/2022


319-EPMSCSIN

Sincelejo, septiembre 21 de 2022.

Dra.

WENDY ECHEVARRIA

Responsable del perfil contable del EPMSC

Sincelejo.

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

Carrera 17 N° 3 – 21 antigua vía a Tolú Barrio La Vega

INPEC 21-09-2022 17:00
Al Contestar Cite Este No.: 2022IE0199112 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 3195 -AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / TONY RAFAEL CORDERO CAUPE
DESTINO 3195 -AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / WENDY LUCIA ECHEVARRIA AGLAÑA
ASUNTO SOLICITUD CONCEPTO FINANCIERO PROCESO DE RUBRO A-03-03-01-017 REC 10 ATENCIÓN Y
OBS SOLICITUD CONCEPTO FINANCIERO PROCESO DE RUBRO A-03-03-01-017 REC 10 ATENCIÓN Y
REHABILITACIÓN AL RECLUSO -BSITEM 616 Y 619 COMPRA SEÑALIZACIÓN ÁREAS OCUPACIONALES,
2022IE0199112



Asunto: Solicitud concepto financiero proceso de Rubro **A-03-03-01-017 Rec 10** Atención y Rehabilitación al recluso –BSITEM 616 y 619 compra señalización áreas ocupacionales, compra y recarga de extintores, compra de camillas, dotación y compra de botiquines áreas laborales para PPL, de la resolución número 001945 del 23 de marzo de 2022.

Cordial Saludo,

De la manera más atenta me permito solicitar concepto financiero para un proceso de mínima cuantía cuyo objeto es "Contratar la compra, recarga de extintores y adquisición de botiquines para las áreas laborales para internos del establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo Sucre", el CDP que respalda esta contratación es el N° 5622 de fecha 13/09/2022 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 4.000.000).

Rubro **A-03-03-01-017 Rec 10** Atención y Rehabilitación al recluso –BSITEM 616 y 619 compra señalización áreas ocupacionales, compra y recarga de extintores, compra de camillas, dotación y compra de botiquines áreas laborales para PPL, de la resolución número 001945 del 23 de marzo de 2022.

FUENTE: el origen de los recursos de esta asignación presupuestal corresponde a recursos NACION. Por la cual se asignan unas partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional y Direcciones Regionales para la vigencia fiscal 2022

Agradezco su pronta respuesta.

Atentamente,


Dr. HUGO GIRALDO MAURY BALMACEDA

Director Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo.

Elaborado por: Tony Cordero.

Fecha de elaboración: 21/09/2022.

Archivo: C:\Users\contratacion\Documents\contratacion2022\contrato

319-EPMSC-FIN
Sincelejo, 23 de septiembre de 2022.

Señor:
TONY RAFAEL CORDERO CAUSIL
Responsable Atención y Tratamiento
Carrera 17 N° 3 21 - Sincelejo - Sucre

INPEC 23-09-2022 11:18
Al Contestar Cite Este No.: 2022IE0200663 Fol: 1 Anex: 0 FA: 0
ORIGEN 3193 - AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / WENDY LUCIA ECHAVARRIA ACUÑA
DESTINO 3195 - AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / TONY RAFAEL CORDERO CAUSIL
ASUNTO CONCEPTO FINANCIERO PARA CONTRATAR LA COMPRA DE EXTINTORES Y ADQUISICION DE
OBS CONCEPTO FINANCIERO PARA CONTRATAR LA COMPRA DE EXTINTORES Y ADQUISICION DE BOTIQUINES

2022IE0200663



Asunto: Concepto Financiero proceso de **Rubro A-03-03-01-017 Rec 10** atención y rehabilitación al recluso - BSITEM 616 Y 619 compra señalización áreas y ocupacionales, compra y recarga de extintores, compra de camillas, dotación y compra de botiquines áreas PPL, de la resolución número 001945 del 23 de marzo de 2022

Cordial Saludo,

De la manera más atenta me permito dar respuesta al oficio N° 2022IE0199112 del 21 de septiembre de 2022, mediante el cual se solicita concepto financiero para un proceso de minima cuantia cuyo obejto es **"CONTRATAR LA COMPRA, RECARGA DE EXTINTORES Y AQUICION DE BOTIQUINES** para las areaz laborale del **EPMSC Sincelejo** el CDP que respalda esta contracción es el **No 5622** de la fecha 13/09/2022 por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000)**.

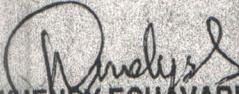
Numero CDP: 5622 de 13/09/2022

Rubro A-03-03-01-017 Rec 10 atención y rehabilitación al recluso -BSITEM 616 Y 619 619 compra señalización áreas y ocupacionales, compra y recarga de extintores, compra de camillas, dotación y compra de botiquines áreas PPL, de la resolución número 001945 del 23 de marzo de 2022. **RECUROS NACION**

OBJETO DEL PROCESO	IVA	RETENCIONES
<p>contrato de por proceso Mínima Cuantía la Adquisición Rubro A-03-03-01-017 Rec 10 atención y rehabilitación al recluso – BSITEM 616 Y 619 619 compra señalización áreas y ocupacionales, compra y recarga de extintores, compra de camillas, dotación y compra de botiquines áreas PPL, de la resolución número 001945 del 23 de marzo de 2022. RECUROS NACION.</p>	<p>EXCLUIDO, Argumento: El artículo 130 de la Ley 633 de 2000, establece que: "Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destine a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho."</p>	<p>RETENCIÓN EN LA FUENTE: La retención a la fuente corresponde a compras generales declarantes es del 2,5% y compras generales NO declarantes del 3,5%, base mínima 27 UVT (\$980.000), para los Servicios generales declarantes 4% y servicios generales No declarantes el 6%, base mínima es de 4 UVT; igual a \$145.000, compra de combustible y derivados del petróleo 0.10%.</p> <p>RETENCIÓN DE ICA La tarifa practicada en la Retención del ICA, es de acuerdo a la actividad comercial y reglas de territorialidad según Estatuto Tributario del Municipio de Sincelejo. (acuerdo 278 de diciembre 2020). Tarifa del 1x1000</p>

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente.


WUENDY ECHAVARRIA ACUÑA

Gestión Contable Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo.

Revisado por: Wuendy Lucia Echavarría Acuña

Elaborado por: Wuendy Lucia Echavarría Acuña/ Perfil Contable

Fecha de elaboración: 22/09/2022

INPEC 26-09-2022 16:41
Al Contestar Cite Este No. 2022IE0202536 Fol:2 Anex:0 FA:0
ORIGEN: 3197 - JURIDICA / ALFREDO CORENA BALLESTERO
DESTINO: 3195 - AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / TONY RAFAEL CORDERO CAUSIL
ASUNTO: CONCEPTO JURIDICO PROCESO DE CONTRATACION A-03-03-01-017 REC 10 ATENCION Y
OBS:

2022IE0202536



Señor:

TONY CORDERO CAUSIL.

Coordinador de proyectos EPMSC Sincelejo.
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.
Carrera 17 N° 3 – 21 antigua vía a Tolú Barrio La Vega.
Sincelejo.

Asunto: Concepto jurídico proceso de contratación **A-03-03-01-017 Rec 10** atención y rehabilitación al recluso – BSITEM 616 Y 619 compra señalización áreas ocupacionales, compra y recarga de extintores, compra de camillas, dotación y compra de botiquines áreas laborales para PPL.

Cordial Saludo,

De la manera más atenta me permito dar respuesta al oficio N° 2022IE0199096 mediante el cual solicita concepto jurídico para adelantar un proceso de contratación. Conforme a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, teniendo en cuenta el presupuesto del proceso contractual que pretende adelantar, el cual, según CDP N° 5622, de fecha 13/09/2022, por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000,00) del rubro **A-03-03-01-017-10 ATENCION REABILITACION BSITEM 616 Y 619 COMPRA SEÑALIZACION AREAS OCUPACIONALES, COMPRA Y RECARGA DE EXTINTORES, COMPRA DE CAMILLAS, DOTACION Y COMPRAS DE BOTIQUINES AREAS LABORALES PARA PPL.** De la resolución 001945 del 23 de marzo de 2022; La presente contratación debe adelantarse bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad.

Es de aclarar que atendiendo el oficio 8100-DINPE-2019IE00125528 de fecha 04 de julio de 2019 el cual informa de la aplicación de la Ley 1955 de 2019 "Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022" que en su artículo 41 expone: **De las modalidades de selección.** Modificando el parágrafo 5° del 2° de la ley 1150 de 2017., que en su artículo 42 expone: **Transparencia en contratación de mínima cuantía.** Adiciona el parágrafo 3° al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. El cual expresa textualmente lo siguiente, "**Parágrafo 3°:** En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien es disponible por ese medio.

Las entidades que no se encuentren obligadas a hacer uso del acuerdo marco de precios igualmente podrán utilizar esta figura antes que la selección por mínima cuantía”.

Por lo anterior y atendiendo el oficio en mención, antes de realizar un proceso de mínima cuantía se debe verificar si existe acuerdo marco de precios vigente.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



ALFREDO CORENA BALLESTEROS
Jurídica (E) Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de
Sincelejo.

Revisado por: Alfredo Corena Ballesteros
Elaborado por: María Ortega Tovar
Fecha de elaboración: 26/09/2022

Firmado digitalmente por : ALFREDO CORENA BALLESTERO
Fecha : 26-09-2022 16:41

**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA****ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE BOTIQUINES PARA LAS ÁREAS LABORALES PARA INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SINCELEJO SUCRE.****TABLA DE CONTENIDO**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	2
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO	2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN	3
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	4
5. CONCEPTO FINANCIERO	6
6. EXPERIENCIA	6
7. ESTUDIO DE MERCADO	6
8. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	41
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	42
10. PLAZO DE EJECUCIÓN	42
11. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	42
12. DOMICILIO CONTRACTUAL	43
13. LUGAR DE EJECUCIÓN	43
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	43
15. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS	45
16. GARANTÍAS	45
17. SUPERVISOR DEL CONTRATO	45
18. CLAUSULA DE INDEMNIDAD	46
19. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	46
20. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	46

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto A-03-03-01-017 REC. 10 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO BSITEM 619 COMPRA Y RECARGA DE EXTINTORES, COMPRA DE CAMILLAS Y DOTACION DE BOTIQUINES AREAS LABORALES PARA PPL de la Resolución N° 001945 de fecha 23/03/2022

el cual, por medio de la cual se asignan partidas presupuestales a los establecimientos de reclusión del orden nacional en las cuentas adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2022, se procede a realizar los siguientes estudios previos para estudios previos para contratar la adquisición de botiquines para las áreas laborales para internos del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo Sucre., acorde con el Certificado de Disponibilidad presupuestal N° 5622 del 13 de septiembre de 2022.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con la ley 65 de 1993, corresponde al INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, promover la ejecución de programas de Atención Social y Tratamiento Penitenciario desarrollados con la intencionalidad de acciones protectoras que prevengan o minimicen los efectos de la prisionalización de la población. Para cumplir con los objetivos misionales de Atención Social y Tratamiento Penitenciario, se desarrolla la implementación de programas de tratamiento, Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Trabajo dirigidos a la población reclusa en todos los Establecimientos de Reclusión del orden nacional. En este mismo, sentido se hace necesario asignar recursos presupuestales por el rubro ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO para cubrir necesidades de los espacios donde se realizan actividades ocupacionales.

Mediante la resolución N° 001945 de fecha 23 de marzo de 2022. Por la cual se asignan unas partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional vigencia fiscal 2022, el origen de los recursos de esta asignación presupuestal corresponde a recursos Nación.

En consideración a lo anterior al EPMSC de Sincelejo le fue asignado recursos presupuestales por el rubro **A-03-03-01-017 REC. 10 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO BSITEM 619 COMPRA Y RECARGA DE EXTINTORES, COMPRA DE CAMILLAS Y DOTACION DE BOTIQUINES AREAS LABORALES PARA PPL compra señalización áreas ocupacionales, compra y recarga de extintores, compra de camillas, dotación y compra de botiquines áreas laborales para PPL, de la resolución N° 001945 de fecha 23 de marzo de 2022., el origen de los recursos de esta asignación presupuestal corresponde a recursos nación.**

Es de anotar que el responsable del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA del EPMSC de Sincelejo mediante oficio N° 2022IE0191737 enviado a la Dirección del establecimiento se relacionan las necesidades a satisfacer con este rubro, las cuales se pretende satisfacer con el presente proceso de contratación, se deja constancia que la necesidad presente en el Establecimiento es mayor a la plasmada en este estudio previo, teniendo en cuenta que las cantidades fueron ajustadas al presupuesto asignado por la Dirección General del INPEC.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

Contratar la adquisición de botiquines para las áreas laborales para internos del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo Sucre.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) El oferente deberá garantizar la prestación del servicio y el suministro de los bienes a contratar como mínimo desde las 08:00 am y hasta las 04:00 pm de lunes a viernes.
- d) Si los elementos presentan fallas o defectos a causa de material defectuoso, el contratista seleccionado deberá reponerlo en un término no mayor a 24 horas.
- e) El oferente debe atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.
- f) Ejecutar el objeto el presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta, y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- g) Entregar los elementos y/o servicios objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo ejecución del contrato.
- h) El futuro contratista debe contar con personal idóneo, para la manipulación y entrega de los elementos. Los empleados no tendrán relación laboral alguna con el INPEC, por lo tanto, es responsabilidad del contratista atender todas las acreencias de orden laboral.
- i) Para efectos de pago allegar la factura o documento equivalente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

La modalidad de selección para el presente proceso de contratación será a través de Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios, reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.2.7. Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con oficio No. 2022IE0202536 de fecha 26 de septiembre de 2022 suscrito por la el Asesor Jurídico del EPMS S Sincelejo, Alfredo Corena Ballesteros, la modalidad de selección que corresponde es Mínima Cuantía en razón a la cuantía, pero atendiendo el oficio 8100-DINPE-2019IE00125528 de fecha 04 de julio de 2019 el cual informa de la aplicación de la Ley 1955 de 2019 "Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022" que en su artículo 41 expone: **De las modalidades de selección.** Modificando el parágrafo 5° del 2° de la ley 1150 de 2017., que en

su artículo 42 expone: **Transparencia en contratación de mínima cuantía**. Adiciona el párrafo 3° al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. El cual expresa textualmente lo siguiente, "**Parágrafo 3°**: En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien es disponible por ese medio.

Las entidades que no se encuentren obligadas a hacer uso del acuerdo marco de precios igualmente podrán utilizar esta figura antes que la selección por mínima cuantía".

Por lo anterior y atendiendo el oficio en mención, antes de realizar un proceso de mínima cuantía se debe verificar si existe acuerdo marco de precios vigente.

De acuerdo al objeto a contratar se verificó la página de *Colombia Compra Eficiente* y se constató que existe un acuerdo marco de precios vigente para la "**ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO Y DE EMERGENCIAS**", correspondiente a la *Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios*". la entidad procedió a verificar el contenido de este acuerdo con la información que registra la Agencia en su página web, considerando que los bienes requeridos por el EPMSC SINCELEJO contenidos en el acuerdo satisface la necesidad identificada en el numeral primero de este documento.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015. para contratar la adquisición de botiquines para las áreas laborales para internos del establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo Sucre, esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

CLASIFICACION UNSPSC					
CLASIFICACION CODIGOS UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42172001	42000000	42170000	42172000	42172001	Kit de primeros auxilios para servicios médicos de emergencia.

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para contratar la adquisición de botiquines para las áreas laborales para internos del establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo Sucre, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MEDIDA
1	<p>Botiquín tipo A en gabinete dotado en estructura metálica. El gabinete debe tener mínimo tres (3) entre paños y cavidad para diferentes productos. Debe estar pintado con pintura blanca electrostática. En la tapa del gabinete debe estar la Cruz roja. El gabinete debe tener mínimo 40 cms de alto, 27 cms de ancho y 10cms de profundidad. El gabinete debe estar construido en lámina cold roll de calibre 24 y deben caber mínimo 13 elementos.</p> <p>debe contener como mínimo los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Vendaje adhesivo-1caja por 100 unidades, Cubierta microperforada, adhesivo hipo alérgico de larga duración, cojín de gasa con capacidad de absorción y con malla protectora. ✓ Cinta micro porosa de 2,5 cm x 5 metros. ✓ Baja lenguas - 1 paquete por 20 unidades, en madera y de 150 x 20mm. ✓ Gasa pre cortada estéril-1paquete por 20 unidades, en sobre y de 15x15cms. ✓ Guantes de nitrilo para examen - 1 caja por 100 unidades. ✓ Solución salina - 2 frascos plásticos de 250 cc. ✓ Termómetro digital-1unidad, automático, con sensor de medición, rango de 32 43.9°C y precisión +/- 0.1°C. ✓ Venda elástica - 1 unidad, 2''x5 yardas y de 450 cms de longitud estirada. ✓ Venda elástica - 1unidad, 3''x5 yardas y de 450 cms de longitud estirada. ✓ Venda elástica - 1 unidad, 5''x5 yardas y de 450 cms de longitud estirada. ✓ Venda de algodón laminado-1unidad,3''x5 yardas y de 450 cms de longitud estirada. ✓ Venda de algodón laminado-1unidad,3''x5 yardas y de 450 cms de longitud estirada. ✓ Alcohol antiséptico - 1 frasco de 250 ml. ✓ Esparadrapo en tela - 1 rollo de 4''. ✓ Yodopovidona - 1 frasco por 120 ml. <p>Debe tener cerradura y 3 llaves y manual de primeros auxilios.</p>	unidad

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

5. CONCEPTO FINANCIERO

De acuerdo con el análisis financiero, adelantado por el Responsable de Contabilidad del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelajo, mediante oficio 2022IE0200663 del 23 de septiembre de 2022 por el responsable de contabilidad del EPMSC Sincelajo, se establecieron las retenciones que se deben practicar en el momento de realizar los pagos de la orden de compra así:

OBJETO DEL PROCESO	IVA	RETENCIONES
<p>Contrato de por proceso mínima cuantía la adquisición rubro A-03-03-01-017 rec 10 atención y rehabilitación al recluso bsitem 616 y 619 compra señalización áreas ocupacionales, compra y recarga de extintores, compra de camillas, dotación y compra de botiquines áreas PPL, de la resolución número 01945 del 23 de marzo de 2022. RECURSOS NACIÓN</p> <p>Contratar la compra, recarga de extintores y adquisición de botiquines para las áreas laborales para internos del establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelajo Sucre.</p>	<p>EXCLUIDO, argumento: el artículo 130 de la ley 633 de 2000, establece que “ quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destine a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho.”</p>	<p>RETENCIÓN EN LA FUENTE: La retención a la fuente corresponde a compras generales declarantes del 2.5% y compras generales No declarantes del 3.5%, base mínima 27 UVT (\$980.000). para los servicios generales declarantes 4% y servicios generales NO declarantes del 6%, base mínima es de 4 UVT; igual a \$145.000, compra de combustible y derivados del petróleo 0.10%.</p> <p>RETENCIÓN DE ICA la tarifa practicada de la retención del ICA, es de acuerdo a la actividad comercial y reglas de territorialidad según estatuto tributario del municipio de Sincelajo. (acuerdo 278 de diciembre 2020). Tarifa del 1x1000</p>

6. EXPERIENCIA

Teniendo en cuenta la modalidad del contrato, para este proceso de contratación no se requerirá de experiencia por parte del oferente.

7. ESTUDIO DE MERCADO

Introducción

La Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia – CIPI – fue creada

con el objetivo de asegurar el desarrollo integral de los niños de cero (0) a seis (6) años. Esta comisión es la encargada de liderar la Estrategia para la Atención Integral de la Primera Infancia "De Cero a Siempre". La CIPI está conformada por el Ministerio de Educación Nacional – MEN, el Ministerio de Cultura, el Departamento Nacional de Planeación – DNP –, Prosperidad Social, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y la Consejería Presidencial para la Primera Infancia.

"De Cero a Siempre" es un conjunto de acciones planificadas que involucra Entidades del nivel nacional y territorial. El propósito de este programa es promover y garantizar el desarrollo infantil y la atención integral en la primera infancia por medio de planes, programas, proyectos y acciones.

Colombia Compra Eficiente en el marco de sus funciones, particularmente la de "diseñar, organizar y celebrar los Instrumentos de Agregación de Demanda y demás mecanismos de agregación de demanda" y en conjunto con la Presidencia de la República y el ICBF- han promovido la implementación de un Acuerdo Marco de Precios que permita obtener mayor valor por el dinero público en la adquisición de Elementos para Emergencias, incrementando la eficiencia en el proceso y aprovechando las economías de escala en condiciones óptimas de eficiencia, precio y calidad.

Teniendo en cuenta que el ICBF requiere dotar los Centros de Desarrollo Infantil con los Elementos para Emergencias, el ICBF tiene una guía orientadora para realizar las compras de las dotaciones y Colombia Compra Eficiente la analizó para realizar el análisis de los productos.

Para elaborar este documento Colombia Compra Eficiente conformó una mesa de trabajo con la Presidencia de la República y el ICBF con el fin de estudiar la demanda y la oferta del mercado de Elementos para Emergencias, teniendo en cuenta: (i) las características de los Elementos para Emergencias; (ii) las fichas técnicas elaboradas por el ICBF; (iii) las condiciones de entrega de los Elementos; (iv) las variables que afectan los precios del mercado; (v) los principales riesgos y dificultades en los Procesos de Contratación; y (vi) las necesidades de los Centros de Desarrollo Infantil -CDI-.

Aspectos generales del mercado

Entorno económico

La Ley 1098 de 2006 conformó la CIPI con el objetivo de asegurar el desarrollo integral de los niños de cero (0) a seis (6) años. Esta comisión es la encargada de liderar la Estrategia para la Atención Integral de la Primera Infancia «De Cero a Siempre».

La Estrategia para la Atención Integral de la Primera Infancia «De Cero a Siempre» está encargada de promover y garantizar un desarrollo integral de todos los niños a través de planes, programas, proyectos y acciones para la atención integral que debe recibir cada niño teniendo en cuenta su edad, su contexto y su condición particular. La CIPI está conformada por el Ministerio de Educación Nacional – MEN –, el Ministerio de Cultura, el Departamento Nacional de Planeación – DNP –, Prosperidad Social, el ICBF y la Consejería Presidencial para la Primera

Infancia.

La CIPI tiene como objetivo coordinar y armonizar las políticas, los planes, los programas y las acciones necesarias para la ejecución de la atención integral a la primera infancia y cada una de las Entidades Estatales que lo conforman tienen un rol definido:

Tabla 1 Competencia de las Entidades Estales

Entidad	Competencia
Ministerio de Educación Nacional – MEN -	<ul style="list-style-type: none"> Define los lineamientos en las áreas pedagógicas y de formación de talento humano. Establece procesos de formación de talento humano. Define el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de los Centros de Desarrollo Infantil Temprano, así como de los sistemas de información para el seguimiento de éstos y del monitoreo de la atención integral niño a niño.
ICBF	<ul style="list-style-type: none"> Monitorea la operación de servicios en los Centros de Desarrollo Infantil en sus dos modalidades. Apoya la Estrategia para la Atención Integral de la Primera Infancia en el fortalecimiento territorial y definición de política pública en los municipios.
Presidencia de la Republica – Consejería Presidencial para la Primera Infancia	<ul style="list-style-type: none"> Coordina el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la estrategia «De Cero a Siempre» de acuerdo con el Plan de Acción trazado por la Comisión Intersectorial de Primera Infancia – CIPI -.

Fuente: Consejería Presidencial para la Primera Infancia.

La Estrategia de «De Cero a Siempre» establece que la educación inicial es el escenario donde se promueve y genera el desarrollo integral de los niños. Por esta razón las modalidades a través de las cuales se da la educación inicial deben garantizar una atención integral y una educación inicial de calidad desde la gestación hasta el ingreso al grado preescolar. Los CDI son una de estas modalidades.

Los CDI son instituciones cuyo objetivo es atender y promover un desarrollo integral para los niños y además es el espacio idóneo para el desarrollo de las actividades propias para la primera infancia del país. Los CDI como lo define el ICBF son los espacios donde los niños pueden ejercer como un ser social e interactúan con otros individuos de su rango de edad. Por esta razón, los CDI deben ofrecer varios ambientes que potencien las capacidades de cada individuo, a través de la invitación a explorar, a descubrir, a inventar y a soñar. El mobiliario y los espacios de cada CDI deben ser seleccionados cuidadosamente.

El ICBF afirmó que entre 2011 y 2015 se inauguraron 139 CDI en 28 departamentos y 120 municipios, beneficiando a 22.876 niños. El ICBF, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Ministerio de Cultura y la Consejería Presidencial para la Primera Infancia están formulando, diseñando y acompañando la ejecución de proyectos de infraestructura que permitirán mejorar las necesidades de infraestructura y de equipamiento en el país, aproximadamente de más de 1.500 edificaciones o CDI para la atención integral de la primera infancia. Esto hace indispensable realizar la compra de elementos de dotación que permitan generar ambientes educativos y protectores y áreas de servicio idóneas para atender niños menores de cinco (5) años.

En 2015 la Comisión Intersectorial para la Primera Infancia -CIPI- definió que la Consejería Presidencial para la Primera Infancia destinará recursos de su Proyecto de Inversión para dotar CDI.

Los elementos de dotación que se van a adquirir están divididos en ocho (8) categorías: (i) aseo; (ii) cocina; (iii) equipos biomédicos; (iv) equipos de apoyo; (v) lencería; (vi) material didáctico; (vii) mobiliario; y (viii) Elementos para Emergencias.

Los Elementos para Emergencias que requiere el ICBF son: Extintores, Botiquines, camillas, linternas, megáfonos, cuerdas de evacuación para niños y tarros de aluminio. Por tal razón este documento está encaminado a estudiar el mercado de estos productos y así poder estructurar un Acuerdo Marco que permita satisfacer la demanda del ICBF y de las demás Entidades Estatales que los requieran.

Entorno Internacional

La Organización Internacional del Trabajo -OIT- dispone de normas sobre seguridad y salud en el trabajo, estas normas han servido como referente a gobiernos, empleadores y gremios. La OIT plantea la importancia de mantener una cultura de prevención ante los hechos que puedan ocurrir en el lugar de trabajo. La cultura de prevención implica poder gozar de un ambiente laboral seguro y saludable.

Según la OIT, en los países andinos mueren a diario 6.300 personas por causa de accidentes o enfermedades laborales. Adicionalmente, en un año ocurren más de 317 millones de accidentes en el trabajo. Especialmente, los países en desarrollo presentan las tasas de mortalidad en el trabajo más altas porque hay un gran número de personas realizando actividades peligrosas en sectores como la agricultura, la pesca y la minería.

La OIT en las normas internacionales del trabajo publicadas, dispone como una acción de los empleadores la siguiente: "Prever medidas que permitan hacer frente a situaciones de urgencia y a los accidentes". Por lo cual, en los lugares de trabajo debe haber elementos de socorro y primeros auxilios para eventos como accidentes, enfermedades profesionales, intoxicación y/o indisposición. Los trabajadores deben protegerse contra las enfermedades, dolencias y accidentes. La gestión del Riesgo en el trabajo es un tema que se ha discutido a nivel mundial y se han generado algunas directrices como "ofrecer servicios de primeros auxilios y asistencia médica, de extinción de incendios y de evacuación a todas las personas que se encuentren en el lugar de trabajo".

La OIT, en compañía de la Asociación Internacional de Ergonomía -IEA- publicó en el año 2000 un manual que brinda soluciones prácticas a las empresas para aplicar la seguridad y salud en el trabajo. El manual, presenta 128 puntos ergonómicos que los empleadores pueden aplicar en sus empresas con el fin de mejorar las condiciones de trabajo.

El punto 127 del manual trata los siguientes tres (3) aspectos: (i) la necesidad de establecer planes de Emergencia con el fin de asegurar procedimientos correctos en el momento de una

Emergencia, (ii) accesos fáciles a las instalaciones; y (iii) una rápida Evacuación. En el desarrollo de los puntos ergonómicos se resaltan; la importancia de tener en caso de una Emergencia los Elementos para Primeros Auxilios en el sitio (botiquines, medios de transporte, equipos de protección, entre otros) y tener los Extintores señalizados y en un lugar accesible.

El Mercado Común del Sur -MERCOSUR- ha publicado la Declaración Socio laboral y menciona en el Artículo 1 la necesidad de que las autoridades competentes inspeccionen las condiciones generales del trabajo y las condiciones de higiene y seguridad en el trabajo. Dentro de las condiciones de seguridad, se hace referencia a la existencia de botiquines de Primeros Auxilios acorde a los Riesgos existentes y a la provisión de protecciones contra incendios.

Otro ejemplo internacional es el del cuerpo de bomberos de Costa Rica que además de mencionar el marco regulatorio y normativo sobre los Extintores portátiles que deben tener los lugares de trabajo, hace énfasis en la importancia de la señalización que deben tener en los lugares de trabajo.

Teniendo en cuenta que las normas y disposiciones internacionales y nacionales no son ajenas a las empresas públicas, los estados buscan diferentes formas de abastecerse de los Elementos para Emergencias. En Estados Unidos, la agencia independiente encargada de las compras, *General Services Administration -GSA-* brinda la posibilidad a las entidades nacionales y federales de comprar Extintores y otros elementos especializados para extinguir el fuego por medio de un contrato marco vigente hasta el 2022.

Chile dispone de un convenio marco para productos para Emergencias *prime*. El convenio está dividido en nueve (9) categorías; Elementos para Emergencias, vestuario, ropa de cama, servicios para emergencia, productos para animales, emergencias hidrológicas, colchones, carpas de campaña y Extintores. En el momento de elección de los proveedores de este convenio marco, Chile Compra evaluó: (i) la oferta económica; (ii) costo de los fletes; (iii) plazo de entrega en Emergencia; (iv) el cumplimiento de políticas y programas sustentabilidad; y (v) los requisitos mínimos de presentación de la oferta.

Marco regulatorio Normatividad Seguridad y Salud en el Trabajo

En Colombia, el Gobierno Nacional es el responsable de expedir las normas reglamentarias técnicas que garanticen la seguridad de los trabajadores, prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales. El Gobierno Nacional ha usado como modelo el documento publicado por la OIT sobre Directrices Relativas a los Sistemas de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo para elaborar las normas relacionadas a Seguridad y Salud en el trabajo.

El Decreto 1443 de 2014 en el Artículo 4 dispone que el sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo debe adaptarse al tamaño y a las características de la empresa o entidad en donde se implemente. Además, en este mismo artículo se permite que en un proceso de selección el contratante incluya criterios que le permitan conocer el sistema de gestión del proveedor. El

empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, de acuerdo con la normativa vigente.

Las Administradoras de Riesgos Laborales -ARL- deben prestar la asesoría y asistencia técnica a las empresas para que implementen las directrices dispuestas en el Decreto 1443 de 2014. Los trabajadores deben cumplir con ciertas responsabilidades como; (i) cuidar su salud; (ii) cumplir con las normas dispuestas en el sistema de gestión de la empresa; y (iii) participar en capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo; entre otras contenidas en el Decreto.

El Artículo 25 del Decreto 1443 de 2014 regula la obligación de prevenir, preparar y dar respuesta a una Emergencia. Dentro de los requisitos para responder a una Emergencia, está la conformación de una Brigada de Emergencia, la cual debe estar capacitada, entrenada y dotada de acuerdo al nivel del Riesgo y los recursos disponibles, incluyendo Primeros Auxilios.

El empleador debe revisar, de acuerdo con la periodicidad definida en el sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, los equipos y las dotaciones utilizadas en la atención de Emergencias con el fin de garantizar la disponibilidad y su buen funcionamiento.

El Estado colombiano procura la atención de Emergencias de forma idónea y por esta razón ha regulado el tema por medio de algunas leyes. El Artículo 114 de la Ley 9 de 1979 establece que: "En todo lugar de trabajo deberá disponerse de personal adiestrado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes para la prevención y extinción de incendios". En el Artículo 127 de la misma Ley se dispone que; "Todo lugar de trabajo tendrá las facilidades y los recursos necesarios para la prestación de Primeros Auxilios a los trabajadores". En el Artículo 18 de la Ley 1572 de 2012 se dispone que las Brigadas contraincendios industriales, comerciales y similares deben capacitarse con los Cuerpos de Bomberos.

La Ley general del Cuerpo de Bomberos establece que es deber del Estado colombiano asegurar la gestión contra incendios, atención de rescates y atención de incidentes con materiales peligrosos, por lo que fue establecido como un servicio público. El servicio público debe garantizarse a través de los Cuerpos de Bomberos oficiales, voluntarios y aeronáuticos.

Elementos para Primeros Auxilios

El contenido de los botiquines está regulado principalmente por Normas Técnicas. Sin embargo, la Resolución 0705 de 2007 de la Alcaldía de Bogotá es usada frecuentemente en algunas Entidades Estatales como guía para dotar los Botiquines de establecimientos públicos.

El Decreto 4725 de 2005 define los dispositivos médicos para uso humano como cualquier instrumento, aparato, máquina, software, equipo biomédico u otro artículo similar o relacionado, utilizado sólo o en combinación, incluyendo sus componentes, partes, accesorios y programas informáticos que intervengan en su correcta aplicación, propuesta por el fabricante para su uso en: (a) diagnóstico, prevención, supervisión, tratamiento o alivio de una enfermedad; (b) diagnóstico, prevención, supervisión, tratamiento, alivio o compensación de una lesión o de una deficiencia; (c) Investigación, sustitución, modificación o soporte de la estructura anatómica o de

un proceso fisiológico; (d) diagnóstico del embarazo y control de la concepción; (e) cuidado durante el embarazo, el nacimiento o después del mismo, incluyendo el cuidado del recién nacido; (f) productos para desinfección y/o esterilización de dispositivos médicos.

El artículo 4 del Decreto establece que los dispositivos médicos deberán cumplir con los requisitos de seguridad y funcionamiento establecidos por el fabricante que les sean aplicables de acuerdo con la finalidad prevista. Los dispositivos médicos deberán ofrecer las indicaciones que les haya atribuido el fabricante, es decir, estar diseñados y fabricados de manera que puedan desempeñar sus funciones tal y como el fabricante las haya especificado.

Los dispositivos médicos requieren para su producción, importación, exportación, procesamiento, envase, empaque, almacenamiento, expendio y comercialización de registro sanitario expedido por el Invima.

El Invima puede expedir el registro sanitario en modalidad de: fabricar y vender; importar y vender; importar, empaquetar y vender. Los registros sanitarios no pueden ser modificados cuando se presente un cambio significativo en el dispositivo médico que pueda afectar la seguridad y efectividad del mismo o cuando la modificación implique cambios en el diseño, en la composición química del material, en la fuente de energía o en los procesos de manufactura. En los demás casos, las modificaciones que conlleven el cambio del contenido del acto administrativo por el cual se otorgó el registro sanitario, se deberá radicar ante Invima, una solicitud anexando los respectivos documentos técnicos y/o legales que sustenten la modificación correspondiente junto con el respectivo recibo de pago, dentro de los 30 días hábiles anteriores a la fecha en que inicie la comercialización con dicha modificación. Una vez el peticionario radique la información requerida, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima, contará con un término de 30 días hábiles para dar respuesta a la solicitud.

Los registros sanitarios y permisos de comercialización, tienen una vigencia de diez (10) años contados a partir de la expedición del acto administrativo correspondiente. El titular de dichos registros o permisos puede solicitar su cancelación en cualquier momento.

El artículo 30 de la Ley 769 de 2002 establece que ningún vehículo puede transitar por las vías del territorio nacional sin un Botiquín y un Extintor. El Artículo 21 de la Ley 1383 de 2010 establece una multa de 15 salarios mínimos legales diarios vigentes al propietario del vehículo que no porte el equipo de prevención y seguridad establecido.

En cuanto a los tributos aplicables, el Artículo 474 del Estatuto Tributario establece que los siguientes insumos médicos están excluidos del impuesto sobre las ventas: guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: apósitos, esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionados para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios.

Normatividad Ambiental

El Ministerio de Ambiente publicó en el 2007 el documento que sirve como herramienta de trabajo

a las autoridades ambientales y sanitarias, en la gestión ambiental y sostenible de los residuos o desechos peligrosos, también llamados RESPEL. En el caso de los Elementos para Emergencias, los Extintores y algunos Elementos para Primeros Auxilios deben tener un protocolo definido para la disposición final.

Por otra parte, el Decreto 1076 de 2015 obliga a los fabricantes de Extintores a declarar a los consumidores y comercializadores el contenido químico o biológico de los residuos o desechos peligrosos de los productos y comunicar el Riesgo de las sustancias.

La Resolución 2329 de 2012 prohíbe gradualmente la importación de sustancias que afectan la capa de ozono, definiendo unos cupos anuales permitidos para la importación hasta llegar a cero (0).

En la lista de las sustancias prohibidas, se encuentran los compuestos hidroclorofluorocarbonados (HCFC), que forman parte de los agentes extintores usados en algunos Extintores. Por ejemplo, para el 2016 es permitido importar 99,35 toneladas métricas de HCFH-123.

Normas técnicas de Elementos para Emergencias

La Norma Técnica Colombiana -NTC- 2885 dispone las normas de selección, instalación, mantenimiento y prueba hidrostática de los extintores portátiles. Esta norma dispone la frecuencia en la que se debe realizar el mantenimiento según el tipo de Extintor y el procedimiento que deben seguir los proveedores que realizan la Recarga y el mantenimiento. El mantenimiento y la Recarga deben quedar registrados en una etiqueta que debe tener el Extintor. Además, menciona el collar de verificación que debe tener el Extintor después de cada mantenimiento o Recarga. Esta norma se actualiza frecuentemente teniendo en cuenta los cambios en las necesidades, exigencias y normativa.

La NTC 3808 establece los requisitos mínimos de los talleres para realizar la recarga y el mantenimiento de los Extintores. Algunos de los puntos que resalta la norma son: (i) la empresa que realiza el mantenimiento o la Recarga debe estar legalmente constituida, (ii) los insumos que usan deben garantizar los procedimientos de calidad, (iii) deben tener un documento donde se detalle el procedimiento del mantenimiento y la Recarga, (iv) documento donde se detallan los controles a los procedimientos, (v) garantizar que no se contamine el Agente Extintor durante la recarga y (vi) entre otros.

La NTC 652 establece los requisitos de fabricación, funcionamiento y el desempeño durante los ensayos de fuego, para los extintores portátiles de polvo químico seco. Además, establece la obligación que tienen los extintores que estén fabricados con especificaciones diferentes a la norma en mención, de garantizar la seguridad del usuario.

La NTC 1461 es la norma que tiene como objetivo establecer los colores y señales de seguridad que se usan para la prevención de accidentes y situaciones de emergencia.

Aspectos generales del mercado

Colombia Compra Eficiente realizó un análisis para estudiar las condiciones de la oferta de Elementos para Emergencias basado en: (i) *BPR Benchmark*, (ii) SECOP, (iii) información entregada por la Presidencia y el ICBF, (iv) mesas de trabajo con proveedores; y (v) solicitud de información a proveedores.

Colombia Compra Eficiente realizó el análisis teniendo en cuenta la solicitud de Elementos para Emergencias realizada por la Presidencia de la República y el ICBF. Los Elementos para Emergencias que conforman la lista son: (i) Extintores, (ii) botiquines, (iii) cuerda de Evacuación, (iv) tarros en acero inoxidable, (v) linterna, (vi) megáfono; y (vii) tabla espinal. Adicionalmente, Colombia Compra Eficiente revisó todos los productos que en los contratos en SECOP que satisfacían la demanda de Elementos para Evacuación y Primeros Auxilios.

A. Cadena de producción y distribución

A continuación, Colombia Compra Eficiente presenta la cadena de producción y distribución de los Elementos para Emergencias.

Colombia Compra Eficiente identificó que hay proveedores especializados para cada uno de los segmentos de Elementos para Emergencias. Sin embargo, hay casos en los que un comercializador puede proveer a un cliente todos los Elementos para Emergencias.

En general, los proveedores de Elementos para Emergencias están localizados en Bogotá. Sin embargo, algunos de los proveedores consultados por Colombia Compra Eficiente manifestaron tener alianzas estratégicas con otros proveedores de otras ciudades que les permiten prestar servicios a sus clientes. Las sucursales son establecimientos comerciales, centros de distribución o sitios de almacenamiento.

Los proveedores que no tienen sucursales cuentan con aliados estratégicos que les prestan el servicio de mantenimiento, recarga y reposición para el caso de los Extintores o para los Elementos para Primeros Auxilios.

Algunos proveedores de Elementos para Primeros Auxilios cuentan en su cadena de distribución con canales para atender a sus clientes. Los canales no tienen exclusividad comercial con el importador, y simplemente firman un acuerdo comercial. Los canales de distribución pueden vender productos de diferentes importadores.

Extintores

Durante septiembre de 2016 Colombia Compra Eficiente adelantó reuniones de trabajo con proveedores de Extintores, para identificar la cadena de producción y distribución, los principales actores de la cadena y las actividades que realizan.

Adquisición de insumos: Los principales insumos utilizados en la fabricación de Extintores son: (i) lámina de acero; (ii) válvulas; (iii) manómetro; (iv) Agente Extintor; (v)

tubo sifón; (vi) Agente Expelente; (vii) empaquetaduras; y (viii) calcomanía de instrucciones.

Los insumos pueden ser importados o nacionales. El proveedor necesita entre 30 o 40 días en caso de requerir importar el Agente Extintor que se usa para extinguir el fuego. Algunos proveedores importan las válvulas, manómetros, tubos y empaquetaduras y mantienen en promedio un inventario de 60 días. Cuando el inventario va llegando al 50% se empieza a realizar los documentos para una nueva importación. Las calcomanías se compran a proveedores especializados. Por último, la pintura es igualmente de fabricación nacional.

Tercerización del cilindro del Extintor: Los proveedores en algunas épocas del año según la demanda que tengan de Extintores, tercerizan la fabricación del envase del Extintor. Los proveedores que tienen certificaciones internacionales deben revisar el proceso de fabricación de los terceros y verificar que cumple con los parámetros de la norma.

Ensamble del Extintor: Los proveedores ensamblan las partes que han comprado a otros proveedores para construir el Extintor.

Transporte: El transporte de los Extintores se realiza de dos formas: (i) si es en la ciudad de fabricación, el proveedor realiza el traslado del producto sin costo adicional o (ii) el proveedor puede realizar el envío a otras ciudades o municipios, cobrando el transporte. El 55% de los proveedores de estos Elementos están ubicados en las ciudades principales del país.

Instalación: El proveedor presta el servicio de instalación del Extintor de la siguiente forma: (i) el proveedor se traslada al lugar y realiza la instalación o (ii) si la instalación es en una zona diferente a la del proveedor, este se encarga de buscar personal idóneo que realice la instalación en la zona. Los proveedores instalan los Extintores en los soportes que le indique el cliente, hay soportes de pared o soportes de piso. El precio del Extintor incluye la instalación en soporte de pared, cuando el cliente requiere soporte de piso es adicional.

Disposición Final: Los proveedores tercerizan el servicio.

El ensamble de un Extintor en promedio le toma a un fabricante entre 20 y 30 minutos si tiene todos los insumos disponibles. Los proveedores realizan los ensambles por lotes. Usualmente cada lote puede tardar dos (2) días en estar completo, pero pueden variar los días según el tamaño del lote.

Existen casos en los que los Extintores no son fabricados en Colombia. En este caso los proveedores importan los Extintores, principalmente de productores de Estados Unidos. El proceso de importación se puede demorar 30 días.

Los proveedores de Extintores además prestan los Servicios Complementarios de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y recarga.

Elementos para Primeros Auxilios

(a) Botiquines

Los productos de Primeros Auxilios pueden ser nacionales o importados. Los proveedores de botiquines no son fabricantes de los insumos que contiene el botiquín, pero sí son los encargados de su comercialización y en algunos casos de la importación de algunos insumos y de los respectivos registros, como el Registro Invima.

Insumos del botiquín: pueden ser nacionales o importados. Algunos insumos del botiquín deben tener Registro Sanitario como lo dispone el Invima, ver Anexo 1. El proveedor debe dar garantía del producto para aquellos insumos que no tienen fecha de vencimiento. Normalmente en el botiquín se incluyen el collarín de inmovilización cervical e inmovilizadores de miembros superior e inferior. Los proveedores mantienen inventario de los insumos y de los empaques del botiquín que tienen alta rotación.

Empaque del botiquín: puede ser nacional o importado. El empaque del botiquín depende de su uso. Si no es necesario movilizar el botiquín, se usa un gabinete. Para el caso de los botiquines de las Brigadas, se usa un botiquín en un maletín especializado para poder movilizarlo en caso de Emergencia.

Distribución y comercialización: Los proveedores de botiquines pueden comercializar los productos por medio de sus distribuidores, satélites o directamente. El costo de transporte de los productos a ciudades fuera de donde se encuentra el proveedor es de alrededor 5% del costo total. En general, los proveedores subcontratan esta distribución.

(b) Tabla de inmovilización espinal

Las tablas de inmovilización pueden ser nacionales o importadas. Los proveedores manifiestan que el producto importado tiene mejor calidad y características técnicas específicas para algunos usos, como rayos x. Las tablas de inmovilización se venden con el arnés de sujeción de paciente tipo araña y el inmovilizador lateral de cabeza si así lo requiere el cliente.

Los proveedores pueden tomarse entre 10 o 15 días para importar la tabla espinal. Por ser un Elemento para Emergencias de alta rotación, casi siempre los proveedores tienen en inventario.

Elementos para Evacuación

Los Elementos para Evacuación que Colombia Compra Eficiente identificó son: (i) conos, (ii) paletas informativas, (iii) chalecos de Brigadas, (iv) linternas, (v) pitos, (vi) megáfonos; y (vii) brazaletes.

Características de los Elementos para Emergencias y Servicios Complementarios

Extintores y Servicios Complementarios

(a) Extintores

Los proveedores consultados por Colombia Compra Eficiente manifestaron que cuando realizan la venta de un Extintor este incluye : (i) Extintor, (ii) aviso, (iii) soporte de pared e (iv) instalación. Además, el cilindro debe ir marcado con el número de serie y lote, una identificación del proveedor y la fecha de la prueba hidrostática.

Estos proveedores también manifestaron que uno de los principales Riesgos de los Procesos de Contratación de Extintores es que la calidad ofrecida por algunos proveedores es deficiente y pueden presentar precios artificialmente bajos.

Algunos proveedores de Extintores no controlan los estándares de calidad de los insumos como lo indican las NTC. Esto implica que en el mercado hay Extintores que no cumplen con el objetivo para el cual se han fabricado, afectando a los compradores. Sin embargo, existen fabricantes de Extintores que sí pueden certificar las características de sus productos y de los insumos utilizados para la fabricación basados en la NTC 2885 y/o la NFPA 10 emitida por la *National Fire Protection Association*, NTC 652 y NTC 1910.

Algunos fabricantes y comercializadores de Extintores ofrecen el servicio de Disposición final de los Extintores, independiente del estado en el que se encuentren. La Disposición Final de los Residuos Peligrosos depende de la clasificación del Elemento. El Ministerio de Ambiente ha dispuesto una lista de clasificación de productos según la peligrosidad que debe ser tomada en cuenta para el proceso de Disposición Final. La Alcaldía de Bogotá clasifica los Residuos Peligrosos, así: (i) irritante, (ii) corrosivo, (iii) venenoso; e (iv) inflamable. En esta clasificación los residuos generados por los Extintores se ubican en el segmento de residuos irritantes.

(b) Servicios Complementarios

Los proveedores deben contar con talleres idóneos para prestar los Servicios Complementarios. Estos talleres están regulados por la NTC 3808. Dentro de los Servicios Complementarios están: (i) Mantenimiento Preventivo, (ii) Recarga y (iii) Mantenimiento Correctivo.

El Mantenimiento Preventivo consta de la lubricación de las partes, cambio de empaquetaduras, revisión de partes mecánicas, revisión del Agente Extintor, revisión del Agente Expelente y las condiciones físicas del cilindro (pintura y hundimientos del cilindro). El Mantenimiento Preventivo no implica Recarga del Extintor si el Agente Extintor cumple con las condiciones químicas.

Después de realizar el Mantenimiento Preventivo, el proveedor informa al cliente si es necesario realizar la Recarga del Extintor y si es necesario realizar Mantenimiento Correctivo de alguna de las partes del Extintor.

Elementos para Primeros Auxilios

Los proveedores consultados por Colombia Compra Eficiente manifestaron que a nivel nacional no existe una ley o decreto que disponga qué insumos deben incluirse en el Botiquín. Sin embargo, la Alcaldía de Bogotá reglamentó lo relacionado con el contenido, ubicación y mantenimiento de los Botiquines de los establecimientos comerciales.

Según la ANSI y el ISEA los botiquines se clasifican con base en la variedad y cantidad de equipos médicos que tienen. Los botiquines deben servir para tratar las heridas más comunes y afecciones espontáneas que pueden ocurrir en el trabajo. Teniendo en cuenta que cada ambiente de trabajo es único, el contenido de cada botiquín puede variar según las recomendaciones recibidas por la ARL y/o por las decisiones que tome el jefe de la Brigada de cada Entidad Estatal.

Los proveedores de botiquines dividen los insumos en: (i) consumibles y (ii) no consumibles. Los insumos consumibles deben tener fecha de vencimiento y los insumos no consumibles deben tener garantía. Los proveedores pueden armar el botiquín con los insumos que solicite el cliente y en el empaque que lo requiera, por ejemplo: (i) maletín, (ii) maleta, (iii) gabinete, entre otros; y además puede ajustar las medidas de los empaques según la necesidad.

Los proveedores de Botiquines prestan el servicio de reposición de insumos a sus clientes, cuando los insumos se vencen o se acaban. Para poder prestar el servicio de abastecimiento de insumos, el proveedor requiere un valor mínimo de compra. El promedio de este valor mínimo de compra consultado a algunos proveedores es de \$ 700.000.

Además de los Botiquines especializados, comúnmente en el mercado se encuentran los Botiquines tipo A, B y C. Según la Resolución 0705 de 2007, los Botiquines deben incluir los insumos que se mencionan en las siguientes tablas. Sin embargo, el cliente puede adicionar o eliminar algunos insumos que requiera en cada uno de los Botiquines.

Tabla 2 Insumos del Botiquin tipo A

Insumos	Unidad	Cantidad
Gasas limpias paquete	Paquete X 20	1
Esparadrapo de tela rollo de 4"	Unidad	1
Bajalenguas	Paquete por 20	1
Guantes de latex para examen	Caja por 100	1
Venda elástica 2 x 5 yardas	Unidad	1
Venda elástica 3 x 5 yardas	Unidad	1
Venda elástica 5 x 5 yardas	Unidad	1
Venda de algodón 3 x 5 yardas	Unidad	1
Venda de algodón 3 x 5 yardas	Unidad	1
Yodopovidona (jabón quirúrgico)	Frasco x 120 ml	1
Solución salina 250 cc ó 500 cc	Unidad	2
Termómetro de mercurio o digital	Unidad	1
Alcohol antiséptico frasco por 275 ml	Unidad	1

Fuente: Resolución 0705 de 2007.

Tabla 4 Insumos Botiquin tipo C

Insumos	Unidad	Cantidad
Gasas limpias paquete	Paquete X 100	2
Gasas estériles paquete	Paquete por 3	20
Apósito ó compresas no estériles	Unidad	8
Esparadrapo de tela rollo 4"	Unidad	4
Retalanguas	Paquete por 20	4
Venda elástica 2 x 5 yardas	Unidad	4
Venda elástica 3 x 5 yardas	Unidad	4
Venda elástica 5 x 5 yardas	Unidad	4
Venda de algodón 3 x 5 yardas	Unidad	4
Venda de algodón 5 x 5 yardas	Unidad	4
Clorhexidina o yodopovidona (jabón quirúrgico)	Galón	2
Solución salina 250 cc ó 500 cc	Unidad	10
Guantes de latex para examen	Caja por 100	2
Termómetro de mercurio ó digital	Unidad	2
Alcohol antiséptico frasco por 275 ml	Unidad	2
Tijeras	Unidad	2
Linterna	Unidad	4
Pilas de repuesto	Par	4
Tabla espinal larga	Unidad	1
Collar cervical adulto	Unidad	4
Collar cervical niño	Unidad	4
Inmovilizadores ó férula miembros superiores (adulto)	Unidad	2
Inmovilizadores ó férula miembros inferiores (adulto)	Unidad	2
Inmovilizadores ó férula miembros superiores (niño)	Unidad	2
Inmovilizadores ó férula miembros inferiores (niño)	Unidad	2
Vasos desechables	Paquete por 25	2
Tensiómetro	Unidad	2
Fonendoscópico	Unidad	2
Acetaminofén tabletas por 500 mg	Sobre por 10	4
Hidroxido de aluminio tabletas	Sobre por 10	4
Asa tabletas por 100 mg	Sobre por 10	2
Elemento de barrera ó máscara para rcp	Unidad	2

Fuente: Resolución 0705 de 2007.

Elementos para Evacuación

Colombia Compra Eficiente identificó los Elementos para Evacuación en las reuniones con los proveedores y en la revisión de los productos que adquieren las Entidades Estatales en un mismo contrato. Los Elementos identificados son: megáfono, linterna, chalecos de Brigada, guantes de protección, casco de protección, cuerda de evacuación para niños, paletas informativas; y pitos. Los proveedores de señales de seguridad usan materiales nacionales o importados, según lo requiera el cliente, estas señales pueden ser reflectivas. Para el caso de los chalecos de las Brigadas, pueden ser personalizados para cada cliente y pueden tener detalles reflectivos.

Identificación de proveedores

Colombia Compra Eficiente identificó a los proveedores de Elementos para Emergencias así: (i) proveedores de Extintores, (ii) proveedores de Elementos para Primeros Auxilios, (iii) proveedores de Elementos para Evacuación; y (iv) proveedores mixtos. Los proveedores mixtos se refieren a los proveedores que pueden vender a sus clientes Elementos para Primeros Auxilios, Extintores y Elementos para Evacuación.

Los códigos CIU relacionados que identifican a los proveedores de Elementos para Emergencias son: C2029 - Fabricación de otros productos químicos n.c.p, C2100 - Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico, G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. y G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados.

Colombia Compra Eficiente revisó los contratos disponibles en SECOP cuyo objeto se relacionará con compras de Elementos para Primeros Auxilios, Extintores y Elementos para Evacuación.

Colombia Compra Eficiente analizó 5.941 contratos con las características mencionadas que fueron ejecutados entre 2011 y 2015. De los 5.941 contratos revisados, 4.655 contratos están relacionados con la compra de Extintores, servicio de mantenimiento y/o Recarga de los mismos. 1.148 contratos hacen parte de las compras de Elementos para Primeros Auxilios y 138 contratos de Elementos para Evacuación.

En 2015 el 50% de las ventas de Extintores a Entidades Estatales las realizaron 20 proveedores como se observa en la Tabla 5. El 50% de las ventas de Elementos para Primeros Auxilios fueron ejecutadas por 19 proveedores como se observa en la Fuente: SECOP.

Tabla 63 y el 50% de ventas de Elementos para Evacuación fueron realizadas por Sodecol S.A. por \$217.000.000. En estas ventas se tenían en cuenta solamente linternas y megáfonos.

Tabla 5 Principales proveedores de Extintores en el 2015

Proveedor	Valor	Nº de contratos por proveedor	% del total de compras
PROCCI DEXT LTDA	\$ 386.547.352	21	7,3%
CONSORCIO AMAZONAS SALAZAR OSUNA	\$ 283.999.200	1	5,4%
SODEXUL S.A.S.	\$ 276.669.452	4	5,2%
DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA E.W. EL TRIANGULO E.U.	\$ 102.970.082	1	2,0%
INDUEXT LTDA	\$ 97.854.563	9	1,9%
ABC COMTOTAL S.A.S.	\$ 77.100.000	2	1,5%
IMPLESEG S.A.S.	\$ 76.994.527	2	1,5%
BASH SEGURIDAD LTDA	\$ 66.094.434	2	1,3%
CONTRAFUEGO EXTINTORES	\$ 64.227.000	2	1,2%
PREINSEG LTDA	\$ 62.249.460	3	1,2%
LUIS GONZALEZ ESPITIA	\$ 60.000.000	1	1,1%
WILMAR JOSE RODRIGUEZ JIMENEZ	\$ 60.000.000	1	1,1%
JAVIER ALEXANDER ZORRO AMAYA	\$ 59.529.000	21	1,1%
EXTINTORES WILBER LTDA	\$ 57.065.620	1	1,1%
SERVICIOS EMPRESARIALES R&F S.A.S.	\$ 54.900.000	1	1,0%
SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA	\$ 53.011.200	1	1,0%
EXTINPADI FIRE S.A.S.	\$ 51.886.589	1	1,0%
REYES DAVID LOPE SIERRA VALDEBLANQUEZ	\$ 46.209.080	1	0,9%
JOSE BENIGNO MONRROY CASTAÑEDA	\$ 46.000.000	1	0,9%
AB SENALIZACION S.A.S.	\$ 44.138.000	1	0,8%
ERNESTO A. LENEZ BARRETO	\$ 34.867.000	1	0,7%
PROVEER SURAMERICANA LTDA	\$ 33.738.092	1	0,6%
HAMILTON GONZALEZ TUESTA	\$ 30.009.000	3	0,6%
EQUIPO BERMATEX LTDA	\$ 30.000.000	1	0,6%
IMPLESEG S.A.S.	\$ 30.000.000	1	0,6%
PREVEM LTDA	\$ 30.000.000	1	0,6%
SEGURIDAD PROTECCION Y SOLDADURA SAS	\$ 30.000.000	1	0,6%
FREDY HERNANDO CARRILLO LUNA	\$ 26.929.234	4	0,5%
EQUIPOS RAPIDO S.A.S.	\$ 26.699.140	1	0,5%
BIBISAY FUENTES SANCHEZ	\$ 25.255.400	7	0,5%
SIXTO ALLEN ALCIVAR RODRIGUEZ EC. TECSIND	\$ 25.051.957	2	0,5%
UNION TEMPORAL FUMIMETA	\$ 25.000.000	1	0,5%
OSCAR ARNULFO ORTIZ CAMPO	\$ 24.564.160	2	0,5%
MARITZA LOAIZA BUSTOS	\$ 24.219.000	2	0,5%
FREDY HERNANDO CARRILLO LUNA	\$ 23.828.203	5	0,5%
S&PA	\$ 23.514.057	1	0,4%
ASPRESEG S.A.S.	\$ 23.100.000	1	0,4%
EXTINTORES Y DOTACIONES NARIÑO	\$ 22.720.000	1	0,4%

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS-CUCUTA	\$ 21.441.446	2	0,4%
SEGURIDAD Y SUMINISTROS AL DIA	\$ 21.325.760	1	0,4%
UNIVERSAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS LTDA IN PRODUCTOS	\$ 21.117.900	1	0,4%
SEGURIDAD Y SUMINISTROS AL DIA LTDA	\$ 19.238.020	5	0,4%
OSVALDO MERCADO DE LOS RIOS	\$ 19.000.000	1	0,4%
MELANIA KATHERINE ALVARADO	\$ 18.843.500	3	0,4%

Fuente: SECOP.

Tabla 6 Principales proveedores de Elementos para Primeros Auxilios en el 2015

Proveedor	Valor	N° de contratos por proveedor	% del total de compras
MEDICAL KIT LTDA.	\$ 233.813.410	2	9,0%
PASSOS LTDA	\$ 165.077.048	1	6,3%
JULIA EDITH VIVIESCAS PARRA	\$ 150.069.987	1	5,8%
T&U IMPORTACIONES S. A	\$ 90.484.000	1	3,5%
UNIÓN TEMPORAL DISPENSARIOS AD-2015	\$ 83.931.610	1	3,2%
FUNDACION COLOMBIA NUEVO SIGLO - FUNDACOL	\$ 63.683.116	1	2,4%
JIMMY ADRIAN RUIZ PEÑARANDA	\$ 60.000.000	1	2,3%
INVERSION Y HOGAR SAS	\$ 57.772.820	1	2,2%
PAPELERIA YATI LTDA	\$ 50.474.791	1	1,9%
MEDIMALCO SAS	\$ 49.300.000	1	1,9%
HYM SUPPLY S.A.S.	\$ 47.740.472	1	1,8%
REDOX COLOMBIA S.A.S.	\$ 43.315.785	2	1,7%
GARCIA Y RESTREPO CONSTRUCCIONES SERVICIOS S.A.S	\$ 36.427.600	1	1,4%
SEGURIFER SAS	\$ 31.860.000	1	1,2%
PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA ODONTOLÓGICA NEW STETIC S.A	\$ 30.695.000	4	1,2%
COMPLEMENTOS DEL SUR S.A.S.	\$ 29.272.050	2	1,1%
NEW STETIC S.A.	\$ 28.845.398	1	1,1%
FARMA CLINICAS Y HOSPITALES	\$ 27.312.000	1	1,1%
FABRICLINICOS LTDA	\$ 25.350.000	1	1,0%

Fuente: SECOP.

Estructura de costos

Colombia Compra Eficiente envió una solicitud de información para proveedores el 19 de septiembre y recibió las respuestas de ocho (8) proveedores el 27 de septiembre. Colombia Compra logró identificar la estructura de costos de los proveedores de Extintores con la información recibida.

La estructura de costos de los Extintores tiene los siguientes componentes: (i) insumos; (ii) flete; (iii) almacenaje; (iv) personal, (v) investigación y desarrollo, (vi) costos indirectos y utilidad, (vii)

certificaciones de calidad; y (viii) otros. El peso de cada componente en la estructura de costos es el promedio de lo informado por los proveedores en la solicitud de información.

Los fletes varían de acuerdo con el tamaño de los productos ya que dependiendo del número de Extintores requeridos implica un costo más alto de transporte. El componente del flete varía también según la distancia y dificultad de acceso del punto de entrega. Adicionalmente, Colombia Compra Eficiente en las mesas de trabajo con los proveedores identificó que en promedio la venta mínima que realizan es de \$500.000, teniendo en cuenta los costos de los fletes.

La siguiente tabla resume la estructura de costos para los Extintores.

Tabla 7 Estructura de costos para los Extintores

Componente	Descripción del componente	Porcentaje de participación en el precio final del Extintor
Insumos	Es el costo asociado a la adquisición de todas las materias primas e insumos necesarios para la fabricación del Extintor	60%
Flete	Es el costo asociado a transportar y entregar los Extintores en donde la Entidad Estatal lo requiera.	15%
Costos indirectos y utilidad	Son los costos indirectos en los que incurren los proveedores. Estos costos incluyen la depreciación de la maquinaria y los gastos administrativos, entre otros.	8,7%
Almacén	Es el costo asociado al almacenamiento de los Extintores que el proveedor tiene en stock.	6%
Mano de obra	Son los costos asociados a la mano de obra necesaria para la producción y la administración.	4,3%
Certificaciones de calidad	Es el costo en el que incurre el proveedor para adquirir certificaciones de calidad o en la labor de cumplir con las normas técnicas requeridas.	4%
Investigación y desarrollo	Son los costos asociados a la investigación y desarrollo de los Extintores.	1,3%
Otros	Son costos diferentes a los anteriores.	0,7%
Total		100%

Fuente: Solicitud de información a proveedores.

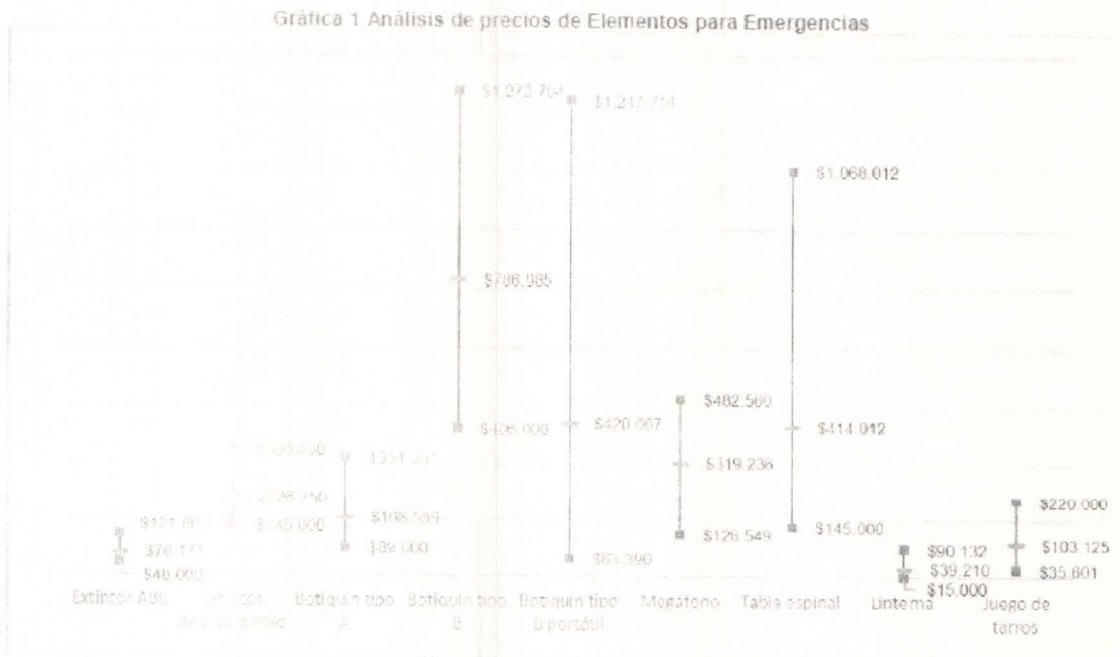
Análisis de precios

Colombia Compra Eficiente analizó los precios de los Elementos para Emergencias planteados por la Presidencia de la República y el ICBF. Colombia Compra Eficiente tuvo en cuenta cotizaciones entregadas por la Presidencia de la República y contratos registrados en el SECOP durante el periodo 2011-2015 seleccionados de manera aleatoria. En las cotizaciones recibidas se evidencia que los insumos de los botiquines no tienen IVA.

Colombia Compra Eficiente revisó los precios de los Elementos para Emergencias en contratos donde se cumpliera lo siguiente:

- Un (1) Extintor de polvo químico seco ABC de 20 libras
- Un (1) Extintor agente limpio HCFC 9000 gramos
- Un (1) Servicio de recarga de Extintor ABC de 20 libras
- Un (1) Servicio de recarga de Extintor HCFC 3700 gramos
- Un (1) Botiquín tipo A dotado incluido gabinete
- Un (1) Botiquín tipo B dotado incluido gabinete
- Un (1) Botiquín portátil
- Un (1) Juego de tres (3) tarros en acero inoxidable
- Un (1) Cuerda de evacuación
- Un (1) Linterna luz LED
- Un (1) Megáfono
- Un (1) Tabla espinal para Emergencias

La Gráfica 1 muestra los valores mínimo, máximo y promedio de los precios de los Elementos para Emergencias mencionados anteriormente. La alta variación entre los precios mínimos y máximos se explica entre otras cosas por la diferencia de marcas ofrecidas en los Elementos para Emergencias, calidad y procedencia de los Elementos.



Fuente: SECOP. Cálculos realizados por Colombia Compra Eficiente.

Colombia Compra Eficiente identificó que los precios de algunos de los Elementos para Emergencias son afectados por las variaciones en la tasa de cambio, sobre todo los Elementos que son importados. Por ejemplo, las tablas espinales, megáfonos, linternas, empaques de Botiquines y algunos Extintores.

Análisis financiero y organizacional

Colombia Compra Eficiente identificó una muestra 31 empresas que han sido proveedores de Entidades Estatales de Extintores, 70 cuyo objeto social es la comercialización de Elementos para Primeros Auxilios y 11 proveedores que han vendido a Entidades Estatales Elementos para Evacuación. Colombia Compra Eficiente identificó estas empresas teniendo en cuenta la disponibilidad de información financiera para el año 2015 en BPR.

En los contratos revisados por Colombia Compra Eficiente se evidenció que la experiencia solicitada a los proveedores es mayor o igual al presupuesto que tiene la Entidad Estatal para comprar los bienes.

Extintores

En la siguiente tabla Colombia Compra Eficiente muestra las estadísticas descriptivas de los indicadores financieros que evalúan la capacidad financiera y organizacional de las empresas que venden Extintores.

Tabla 8 Indicadores financieros de empresas de Extintores

Estadísticas descriptivas	Liquidez	Endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Promedio	2,2	50%	6	22%	11%
Mediana	2,0	49%	6	25%	11%
Desviación estándar	1,3	17%	4	18%	8%
Mínimo	1,0	8%	1	-26%	-5%
Máximo	8,2	83%	14	59%	33%

Fuente: BPR. Cálculos realizados por Colombia Compra Eficiente.

Colombia Compra Eficiente excluyó de esta muestra a dos (2) empresas por presentar valores atípicos en sus índices financieros e indicadores organizacionales. Estas empresas presentaron índices de endeudamiento mayores a 200%.

La muestra analizada de empresas dedicadas a la fabricación y venta de Extintores presenta liquidez positiva. Además, las empresas de la muestra presentan niveles de endeudamiento por debajo del 85%. Respecto a la razón de cobertura de intereses, la muestra presenta una dispersión alta lo que evidencia la heterogeneidad de las empresas del sector.

Los indicadores de capacidad organizacional muestran valores negativos debido a que algunas empresas del sector tienen utilidad operacional negativa. De la muestra, solo dos (2) empresas tienen los indicadores de rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo menores a uno (1).

Elementos para Primeros Auxilios

En la siguiente tabla Colombia Compra Eficiente muestra las estadísticas descriptivas de los indicadores financieros que evalúan la capacidad financiera y organizacional de las empresas que

comercializan Elementos para Primeros Auxilios. Colombia Compra Eficiente no tuvo en cuenta la información financiera y organizacional de siete (7) empresas porque presentaban índices financieros atípicos.

Tabla 9 Indicadores financieros de empresas de Primeros Auxilios

Estadísticas descriptivas	Liquidez	Endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Promedio	2,4	50%	9	19%	10%
Mediana	2,1	50%	7	17%	9%
Desviación estándar	1,5	16%	8	15%	7%
Mínimo	0,7	8%	0	-26%	-13%
Máximo	9,3	83%	47	64%	33%

Fuente: BPR. Cálculos realizados por Colombia Compra Eficiente.

Los indicadores financieros y organizacionales presentan alta dispersión por la heterogeneidad de las empresas del sector. En promedio, las empresas del sector muestran buena liquidez lo que evidencia la capacidad de respuesta que tienen las empresas en las obligaciones de corto plazo.

De la muestra, el 7,8% de las empresas tuvo utilidad operacional negativa en el 2015, lo que ha llevado a tener indicadores negativos como se observa en la Tabla 9.

Elementos para Evacuación

En la siguiente tabla Colombia Compra Eficiente muestra las estadísticas descriptivas de los indicadores financieros que evalúan la capacidad financiera y organizacional de las empresas que venden Elementos para Evacuación. Colombia Compra Eficiente no tuvo en cuenta la información financiera y organizacional de una (1) empresa por presentar índices financieros atípicos.

Tabla 10 Indicadores financieros de empresas de Elementos para evacuación

Estadísticas descriptivas	Liquidez	Endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Promedio	2,9	39%	7	17%	9%
Mediana	2,3	41%	6	20%	12%
Desviación estándar	1,9	15%	4	16%	8%
Mínimo	1,0	10%	4	-15%	-10%
Máximo	7,5	58%	9	44%	21%

Fuente: BPR. Cálculos realizados por Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo con la Tabla 10, las empresas de la muestra presentaron la mayor heterogeneidad en la razón de cobertura de intereses, esto se evidencia en la desviación estándar que muestran los datos.

El índice de liquidez mínimo es uno (1) lo que muestra que las empresas tienen condiciones buenas de respuesta a las obligaciones de corto plazo.

Análisis de la demanda

Colombia Compra Eficiente por medio del análisis de la demanda de las Entidades Estatales busca conocer sus necesidades de Elementos para Emergencias y la forma de adquisición de los Elementos.

Colombia Compra Eficiente analizó la demanda de los Elementos para Emergencias utilizando la información disponible en SECOP, SIIF y la información entregada por la Presidencia de la República y el ICBF.

Análisis del SIIF para los Elementos para Emergencias

Colombia Compra Eficiente analizó la base de datos del SIIF, de las vigencias 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015. Colombia Compra Eficiente realizó un filtro de los compromisos de las Entidades Estatales relacionados con Extintores. En esta muestra existen registros de compra de Extintores, mantenimiento y recarga de Extintores.

De acuerdo con el SIIF, las Entidades Estatales comprometieron en los cinco (5) años analizados, un valor aproximado de \$16.751.533.364 para adquirir Extintores, recargarlos y realizarles mantenimiento.

La Tabla 11 muestra los valores comprometidos por año:

Tabla 11 Recursos comprometidos por las Entidades Estatales

Año	Cuántía
2011	\$ 1.973.994.066
2012	\$ 2.450.426.631
2013	\$ 2.591.396.676
2014	\$ 2.447.092.666
2015	\$ 7.288.623.325
Total	\$ 16.751.533.364

Fuente: SIIF.

Colombia Compra Eficiente identificó los cinco (5) principales proveedores de Extintores para cada año, en la siguiente tabla se muestran los proveedores y el valor vendido en ese año.

Tabla 12 Principales Proveedores de Extintores

Año	Proveedor	Valor
2011	Industrial de extintores ltda	\$ 189.993.122
	Prodeseg s. a	\$ 159.229.792
	Fabrca extintores américa ltda	\$ 127.597.314
	Uniproductos ltda	\$ 95.608.510
	Procoldex ltda	\$ 88.737.446
2012	Industrial de extintores ltda	\$ 310.058.068
	Acab s.as	\$ 206.566.200
	Procoldex ltda	\$ 185.242.196
	Seguridad, protección & soldadura s.a.s	\$ 156.664.477
	Fredy Hemando Carrillo Luna	\$ 84.313.978
2013	Procoldex ltda	\$ 305.741.121
	Seguridad y suministros al dia ltda	\$ 260.970.920
	Industrial de extintores ltda	\$ 181.992.668
	Incoldex ltda	\$ 124.114.609
	Abc equipos de seguridad industrial y agrícola extinagro	\$ 63.909.285
2014	Industrial de extintores ltda	\$ 255.033.926
	Procoldex ltda	\$ 173.668.125
	Abc comtotal s.a.s.	\$ 154.218.828
	Seguridad, protección & soldadura s.a.s.	\$ 115.982.356
	Servicios & suministros procoldex ltda	\$ 102.748.788
2015	Procoldex ltda	\$ 707.304.229
	Consortio Amazonas Salazar Osuna	\$ 567.998.400
	Sodecol sas	\$ 362.405.158
	SES Ltda	\$ 258.290.656
	Abc comtotal s.a.s.	\$ 249.239.674

Fuente: SIIF.

De acuerdo con la Tabla 12, Procoldex, e Industrial de Extintores son los principales proveedores de Extintores, y en las vigencias analizadas estuvieron dentro de los cinco (5) proveedores con mayores ventas de Extintores. Por otra parte, estos dos (2) proveedores concentran en promedio cada año el 16,6% de las ventas de cada año.

En la siguiente tabla, Colombia Compra Eficiente presenta las Entidades Estatales que concentraron el 50% del total del monto comprometido entre 2011 y 2015 por compras de Extintores. Las Fuerzas Militares y la Policía Nacional son las Entidades con mayores compromisos presupuestales por Extintores.

Tabla 13 Principales Entidades Compradoras de Extintores

Entidad Estatal	Valor	Porcentaje
Policia Nacional	\$ 935.164.628	5,58%
Fuerza Aerea Colombiana	\$ 921.090.839	5,50%
Armada Nacional de la República de Colombia	\$ 845.688.973	5,05%
Sena - Servicio Nacional de Aprendizaje	\$ 641.104.057	3,83%
Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas	\$ 570.433.400	3,41%
Dian - División Nacional de Impuestos y Aduanas Nacionales	\$ 377.823.782	2,26%
Red de Bomberos Civiles	\$ 374.273.012	2,23%
Unidad Administrativa Especial de Aeronautica Civil	\$ 349.312.679	2,09%
Tribunales y Juzgados Gestión General	\$ 348.229.896	2,08%
Ejército Nacional	\$ 341.326.133	2,04%
Fiscalia General de la Nación	\$ 315.346.177	1,88%
Departamento de Policía Valle	\$ 303.619.070	1,81%
Base Naval Arc Málaga	\$ 291.383.300	1,74%
Dirección de Anticorrupción	\$ 292.900.800	1,69%
FAC Comando Aéreo de Transporte Militar Catam	\$ 253.531.340	1,51%
ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	\$ 200.058.020	1,19%
Metropolitana de Villavicencio	\$ 177.477.214	1,06%
Dirección General Marítima	\$ 142.767.878	0,85%
INPEC - Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario de Colombia	\$ 139.222.427	0,83%
División De Salud de la Policía Nacional	\$ 134.317.601	0,80%
Unidad De Atención y Reparación Integral a las Víctimas	\$ 128.605.158	0,77%
Departamento de Policía Amazonas	\$ 122.900.000	0,73%
FAC Comando Aéreo de Combate No 1	\$ 120.486.648	0,72%

Fuente: SIIF.

Primeros Auxilios

Colombia Compra Eficiente analizó la base de datos del SIIF, de las vigencias 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 de Elementos para Primeros Auxilios. En esta muestra existen registros de compra de botiquines y tablas espinales. En algunos casos, los compromisos ejecutados por las Entidades Estatales contenían otros insumos, además de los productos mencionados.

De acuerdo con el SIIF, las Entidades Estatales comprometieron durante los cinco (5) años analizados, un valor aproximado de \$11.182.299.496 en la adquisición de Elementos para Primeros Auxilios.

La Tabla 14 muestra los valores comprometidos por año:

Tabla 14 Recursos comprometidos por las Entidades Estatales

Año	Cuantía
2011	\$ 954.785.432
2012	\$ 1.135.685.300
2013	\$ 4.750.108.418
2014	\$ 2.196.199.602
2015	\$ 2.145.520.744
Total	\$ 11.182.299.496

Fuente: SIIF.

En la siguiente tabla, Colombia Compra Eficiente muestra los proveedores que en el 2015 vendieron más del 50% de los recursos que comprometieron las Entidades Estatales.

Tabla 15 Principales proveedores de Elementos para Primeros Auxilios

Proveedor	Valor	Porcentaje
Medical Kit Ltda	\$ 467.626.820	21,79%
Orlando Perdomo Vásquez	\$ 130.836.840	6,10%
Medimale s.a.s	\$ 98.600.000	4,59%
New stetic s. p	\$ 95.095.940	4,43%
Maria Cecilia Cifuentes Hernandez	\$ 80.000.000	3,72%
Comercializadora empresarial je wilson & martinez sas	\$ 74.200.000	3,45%
Complementos del sur s.a.s.	\$ 68.591.000	3,19%
B & s distribuciones sas	\$ 49.997.422	2,33%
Manufacturas capitex s.a.s	\$ 47.808.000	2,22%
Total	\$ 1.112.756.022	51,87%

Fuente: SIIF

En la Tabla 16, Colombia Compra Eficiente presenta las Entidades Estatales que concentraron el 50% del total del monto comprometido entre 2011 y 2015 por compras de Elementos para Primeros Auxilios. El Ministerio de Salud y las Fuerzas Militares son las Entidades con mayores compromisos presupuestales.

Tabla 16 Principales Entidades Estatales que compraron Elementos para Primeros Auxilios en 2015

Entidad	Valor	Porcentaje
Ministerio de Salud	\$ 566.226.820	26,39%
Batallón de asp.c. no. 14	\$ 130.836.840	6,10%
Batallón de asp.c. no. 17	\$ 80.000.000	3,72%
Centro de tecnologías para la construcción y la madera-bta d.c	\$ 78.907.330	3,68%
Asesoría general	\$ 57.690.796	2,68%
Defensoría del pueblo	\$ 49.997.422	2,33%
Regional centro - agencia logística de las fuerzas militares	\$ 47.808.000	2,22%
Unidad de atención y reparación integral a las víctimas	\$ 46.200.000	2,15%
Comando aéreo de combate no. 4	\$ 43.334.346	2,02%

Fuente: SIIF.

Elementos para Evacuación

Colombia Compra Eficiente analizó la base de datos del SIIF, de las vigencias 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 de Elementos para Evacuación únicamente. En la siguiente tabla se observan las Entidades Estatales que han comprado Elementos para Evacuación en la vigencia analizada.

Tabla 17 Principales Entidades Estatales que compraron Elementos para Evacuación

Año	Entidad	Valor
2011	Policia Nacional	\$32.659.974
	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	\$11.704.281
	Instituto Colombiano de Desarrollo Rural	\$6.348.081
	Dirección General Marítima	\$806.698
2012	Dirección General Marítima	\$20.248.316
	Servicio Nacional de Aprendizaje	\$18.231.720
	Comando General de las Fuerzas Militares	\$8.735.960
	Policia Nacional	\$7.029.964
2013	Fiscalía General de la Nación	\$2.200.000
	Ejército Nacional	\$63.775.000
	Policia Nacional	\$16.874.088
	Servicio Nacional De Aprendizaje	\$896.680
2014	Defensa Civil Colombiana	\$228.520
	Fiscalía General de la Nación	\$135.398
	Fiscalía Cauca	\$26.880.100
	Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial	\$4.800.000
2015	Sena Regional Meta	\$4.493.400
	Ran_Antioquia	\$6.865.112
	Epmsc Bucaramanga	\$2.400.000
	Batallón de Asp.c. No. 27 Mocoa	\$2.290.000

Fuente: SIIF.

Análisis de la contratación de las Entidades Estatales en SECOP

Colombia Compra Eficiente revisó la información de los contratos firmados durante el periodo 2011-2015 para conocer la forma en que las Entidades Estatales adquieren los Elementos para Emergencia. Colombia Compra Eficiente excluyó aquellos contratos que tenían en su objeto la compra de máquinas extintoras y medicamentos. Colombia Compra Eficiente encontró que en algunos contratos cuyo objeto es la adquisición de Elementos para Emergencias también tenían en su objeto: (i) chalecos de Brigadas y (ii) elementos de protección personal, además en un solo contrato se puede adquirir Extintores, Elementos para Evacuación y Elementos para Primeros Auxilios.

SECOP registró en el 2015: (i) 1.156 contratos relacionados con Extintores que sumaron \$5.273 millones; (ii) 326 contratos para Elementos para Primeros Auxilios por valor de \$ 2.600 millones; y (iii) 28 contratos de Elementos para Evacuación por \$417 millones. Para el total de Elementos para Emergencias, las Entidades Estatales obligadas compraron \$3.148 millones en el año 2015 y las Entidad Estatales no obligadas \$3.481 millones.

Identificación de las principales Entidades Estatales

Colombia Compra Eficiente identificó las 20 Entidades Estatales con los montos de contratación más altos para el año 2015. Entre las Entidades Estatales destacadas se encuentran: (i) el SENA que representa el 10,9% de la demanda total de Elementos para Emergencias; (ii) la Dirección General de la Policía Nacional; (iii) el Ejército Nacional; (iv) el ICBF; y (v) el Ministerio de Salud.

De acuerdo con la Tabla 18, la Entidad Estatal con mayor valor contratado en el 2015 ejecutó 108 contratos. Las Entidades Estatales con mayor número de contratos ejecutados en el 2015 fueron: (i) el SENA, (ii) el INPEC, (iii) la Dirección General de la Policía Nacional; y (iv) el Ejército Nacional.

Tabla 18 Principales Entidades Estatales en contratación de Elementos para Emergencia en el 2015

Nº	Entidad	Valor	Nº de contratos	% participación del total
1	Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	\$ 906.235.672	108	10,9%
2	Dirección General de la Policía Nacional (PONAL)	\$ 531.057.546	64	6,4%
3	Ejército Nacional	\$ 345.482.709	24	4,2%
4	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)	\$ 289.769.909	17	3,5%
5	Ministerio de Salud y Protección Social	\$ 283.113.410	3	3,4%
6	Colegio Boyaca	\$ 192.420.954	6	2,3%
7	Alcaldía Municipio de Paz de Ariporo	\$ 165.077.048	1	2%
8	Corporación Agraria Regional de Santander	\$ 153.948.987	2	1,9%
9	Secretaría de Integración Social de Bogotá	\$ 121.872.820	2	1,5%
10	Armado Nacional de la República de Colombia	\$ 107.510.102	2	1,3%
11	Fiscalía General de la Nación	\$ 105.054.344	17	1,3%
12	Alcaldía Municipio de la Calera	\$ 102.970.082	1	1,2%
13	Banco Agrario	\$ 100.751.672	2	1,2%
14	Biblioteca Pública Piloto de Medellín	\$ 98.955.480	2	1,2%
15	Fama Judicial	\$ 88.879.728	9	1,1%
16	Dirección General de Sanidad Militar	\$ 88.795.050	9	1,1%
17	Fuerza Aérea Colombiana	\$ 87.175.089	6	1,1%
18	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC)	\$ 81.795.684	69	1%
19	Agencia Logística de las Fuerzas Militares	\$ 81.139.012	11	1%
20	Aeronáutica Civil	\$ 77.365.121	9	1%

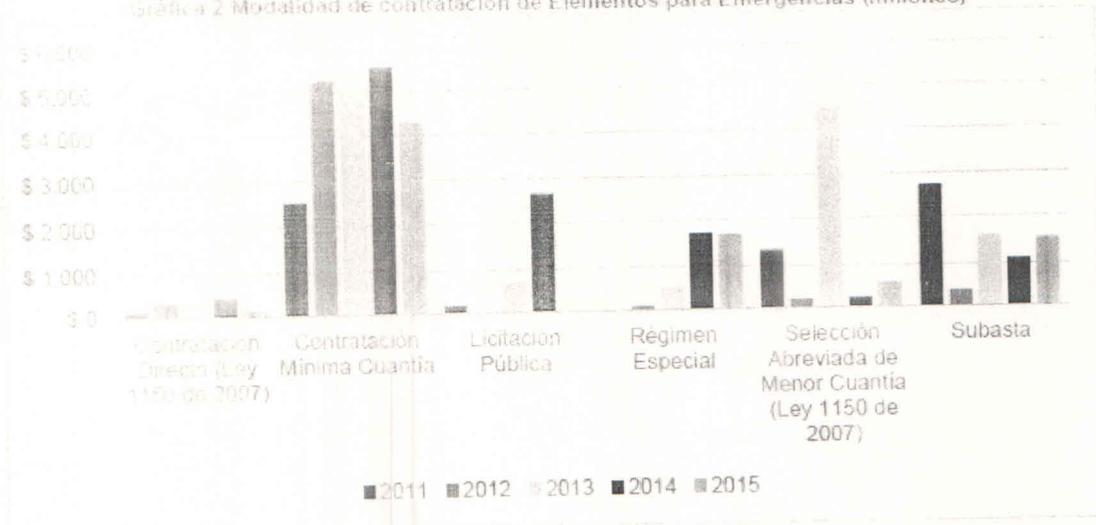
Fuente: SECOP.

Modalidad de contratación

La Gráfica 2 muestra la distribución del valor de contratos por modalidad de selección del proveedor para el año 2015, Colombia Compra Eficiente identificó que para las demás vigencias analizadas se presentó un comportamiento similar al del año 2015. En promedio para la vigencia comprendida entre 2011 y 2015, el 52% del valor adjudicado se realizó a través de la modalidad de mínima cuantía.

Adicionalmente, esto corresponde al 70% de los Procesos de Contratación registrados en SECOP en estas vigencias. En contraste, se observa que las modalidades de contratación menos usadas para adquirir estos Elementos son la contratación directa y la licitación pública.

Gráfica 2 Modalidad de contratación de Elementos para Emergencias (millones)



Fuente: SECOP.

Vigencia de los contratos

Colombia Compra Eficiente analizó la vigencia de los contratos suscritos por las Entidades Estatales para adquirir Elementos para Emergencias publicados en el SECOP durante el periodo 2011- 2015.

La mayoría de los contratos de compra de Elementos para Emergencias tuvieron una duración inferior o igual a un mes en las vigencias analizadas, lo que indica que los proveedores realizan el suministro estos Elementos en el corto plazo.

Tabla 19 Vigencias de los contratos de Extintores

Plazo	No. de Contratos	Porcentaje
Igual o menor a 1 mes	3,232	71%
Mayor a 1 mes y menor o igual a 6 meses	961	21%
Mayor a 6 meses y menor o igual a 1 año	336	7%
Mayor a 12 meses	25	1%
Total	4,554	100%

Fuente: SECOP.

Tabla 20 Vigencias de los contratos de Elementos para Primeros Auxilios

Plazo	No. de Contratos	Porcentaje
Igual o menor a 1 mes	914	80%
Mayor a 1 mes y menor o igual a 6 meses	172	15%
Mayor a 6 meses y menor o igual a 1 año	50	4%
Mayor a 12 meses	6	1%
Total	1,142	100%

Fuente: SECOP.

Tabla 21 Vigencias de los contratos de Elementos para Evacuación

Plazo	No. de Contratos	Porcentaje
Igual o menor a 1 mes	110	81%
Mayor a 1 mes y menor o igual a 6 meses	23	17%
Mayor a 6 meses y menor o igual a 1 año	3	2%
Mayor a 12 meses	0	0%
Total	136	100%

Fuente: SECOP.

Forma de pago

Colombia Compra Eficiente en las sesiones de trabajo con los proveedores identificó que la forma de pago más usada en este tipo de contratos es que una vez la Entidad Estatal recibe a satisfacción la totalidad de los Elementos, hace un pago por el valor total del contrato.

Requerimientos para la compra

Las Entidades Estatales, en la contratación de Elementos para Emergencias, exigen una garantía única de cumplimiento con los siguientes amparos:

Tabla 22 Características de los amparos en la garantía de cumplimiento

Amparo	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento del contrato	Entre un 10% y un 30% del valor del contrato	Duración del contrato y entre cuatro (2) y seis (4) meses más.
Calidad de los bienes	Entre un 10% y un 50% del valor del contrato	Desde la vigencia del contrato y de (4) a 12 meses más.

Fuente: SECOP.

En los contratos, algunas Entidades Estatales prevén un descuento del 0,5% del valor de contratado por cada día de retraso en la entrega.

Forma de entrega

En la muestra de contratos analizados, Colombia Compra Eficiente encontró que la mayoría de Entidades Estatales no requieren entregas parciales de los Elementos para Emergencias.

No obstante, se observan entregas parciales cuando hay más de una sede de la Entidad Estatal o cuando se adquieren servicios de recarga y mantenimiento de Extintores en los que se pueden realizar entregas parciales.

Para la entrega, el proveedor debe anexar garantías de los productos, registro Invima, si aplica, y ficha informativa de los Extintores. La Entidad Estatal es responsable de disponer de los puntos de donde va a instalar los Elementos para Emergencias, estos puntos los define asesorado por la ARL y/o por el proveedor.

Servicios adicionales

Colombia Compra Eficiente identificó que, en los contratos suscritos por las Entidades Estatales, además de adquirir los Elementos para Emergencias, requieren de algunos servicios adicionales relacionados con la ejecución del contrato. Algunos de los servicios identificados son:

(a) Capacitaciones

Las Entidades Estatales que adquieren Elementos para Emergencias incluyen en sus requerimientos, capacitaciones de uso de los Elementos para los funcionarios. Normalmente, se solicita que el personal que dicta la capacitación este certificado por el fabricante. Los temas que se desarrollan en las capacitaciones son: (i) uso de los Elementos para Emergencias, (ii) mantenimiento, (iii) corrección de las averías que se presenten y (iv) cuidados de los Elementos.

(b) Garantías mínimas

Para los productos que aplican, las Entidades Estatales solicitan garantías mínimas emitidas por el fabricante del producto, adicionalmente a las garantías de seriedad de la oferta y de cumplimiento del contrato.

(c) Reposiciones

Las Entidades Estatales requieren al proveedor que en algunos casos en los que los productos presenten defectos de fábrica se realice reposición del producto. En caso de que el producto no cumpla con las características técnicas solicitadas por la Entidad Estatal también se requiere la reposición.

Los productos que se reponen deben cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en los pliegos y debe realizarse la reposición en el tiempo establecido por la Entidad Estatal.

(d) Mantenimiento

Las Entidades Estatales requieren el servicio de mantenimiento para los Extintores, y por esta razón en algunos de los contratos revisados se solicita a los proveedores certificar la existencia de instalaciones adecuadas para la realización del mantenimiento de los productos. En el caso en el que el mantenimiento se realice fuera de las instalaciones de la Entidad Estatal, es el proveedor quien debe encargarse del traslado de los productos al centro de servicio técnico.

Análisis por segmentos

(a) Extintores

Colombia Compra Eficiente analizó la base de datos del SECOP, de las vigencias 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015. En esta muestra existen registros de compra de Extintores, mantenimiento y recarga de Extintores.

De acuerdo con el SECOP, las Entidades Estatales comprometieron en los cinco (5) años analizados, un valor aproximado de \$25.464.437.716 para adquirir Extintores, recargarlos y realizarles mantenimiento.

Las Entidades Estatales para el año 2015 compraron el 22% de extintores en la ciudad de Bogotá, seguidos por Antioquia (10,9%), Cundinamarca (6,7%), Huila (6,5) y Valle del Cauca (6,0%). La Tabla 23 muestra los valores comprometidos por año:

Tabla 23 Valor de los contratos de las Entidades Estatales

Año	Valor Contratado
2011	\$ 5.299.847.362
2012	\$ 4.116.091.879
2013	\$ 4.857.973.987
2014	\$ 5.916.949.739
2015	\$ 5.273.574.749
Total	\$ 25.464.437.716

Fuente: SECOP.

(b) Elementos para Primeros Auxilios

Colombia Compra Eficiente analizó la base de datos del SECOP, de las vigencias 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 de Elementos para Primeros Auxilios. En esta muestra existen registros de compra de botiquines y tablas espinales. En algunos casos, los compromisos ejecutados por las Entidades Estatales contenían otros insumos además de los Elementos para Emergencias mencionados.

De acuerdo con el SECOP, las Entidades Estatales comprometieron durante los cinco (5) años analizados, un valor aproximado de \$ 17.949.373.022 en la adquisición de Elementos para Primeros Auxilios.

La Tabla 24 muestra los valores comprometidos por año:

Tabla 24 Valor de los contratos de las Entidades Estatales

Año	Valor Contratado
2011	\$ 1.518.475.720
2012	\$ 1.988.638.524
2013	\$ 6.297.837.119
2014	\$ 5.544.340.529
2015	\$ 2.600.081.130
Total	\$ 17.949.373.022,00

Fuente: SECOP.

(c) Elementos para Evacuación

Colombia Compra Eficiente analizó la base de datos del SECOP, de las vigencias 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 de Elementos para Evacuación. En esta muestra existen registros de compra de señalización, megáfonos, chalecos, linternas, entre otros.

De acuerdo con el SECOP, las Entidades Estatales comprometieron durante los cinco (5) años analizados, un valor aproximado de \$2.811.443.764 en la adquisición de Elementos para Evacuación.

La Tabla 25 muestra los valores comprometidos por año:

Tabla 25 Valor de los contratos de las Entidades Estatales

Año	Valor Contratado
2011	\$ 187.360.493
2012	\$ 236.956.804
2013	\$ 1.580.483.844
2014	\$ 389.345.964
2015	\$ 417.296.659
Total	\$ 2.811.443.764

Fuente: SECOP.

VI. Conclusiones

Colombia Compra Eficiente identificó que los Elementos para Emergencias recomendados por la Presidencia y el ICBF no son suficientes para satisfacer la demanda de otras Entidades Estatales, por lo que considera necesario aumentar los productos y servicios en el Acuerdo Marco.

Las Entidades Estatales compran Elementos para Emergencias con el fin de cumplir con la normativa nacional que busca tener lugares de trabajo en donde se previenen las Emergencias o que en caso de presentarlas pueden atenderlas con los Elementos para Emergencias necesarios.

Colombia Compra Eficiente atendió la solicitud de la Presidencia de la República y el ICBF para realizar un Acuerdo Marco que permita a los CDI adquirir estos Elementos para Emergencias. Adicionalmente, determinó que por las características técnicas uniformes de los Elementos para Emergencias es viable la estructuración de un Acuerdo Marco de Precios.

Colombia Compra Eficiente excluyó del análisis las máquinas extintoras usadas por los cuerpos de bomberos, los Botiquines especializados que contienen medicamentos y la dotación de vestuario de las Brigadas.

De acuerdo con el SECOP las Entidades Estatales abrieron Procesos de Contratación de Extintores por un valor de \$25.464.437.716, Elementos para Primeros Auxilios por un valor de \$ 17.949.373.022 y de Elementos para Evacuación por un valor de \$ 2.811.443.764 entre 2011 y 2015.

De acuerdo con BPR, la mayoría de proveedores de Elementos para Emergencias tiene indicadores financieros e indicadores organizacionales suficientes para responder por sus obligaciones corto plazo.

Las fábricas de Extintores y las empresas comercializadoras de Elementos para Emergencias suelen estar ubicadas en ciudades principales. Sin embargo, los proveedores prestan servicios a nivel nacional cuando los clientes lo requieren.

Algunos proveedores no cumplen con la norma NTC 2885 para fabricar los Extintores. Por tal razón uno de los Riesgos a los que se enfrentan las Entidades Estatales es adquirir Extintores que no cumplen con el objetivo para el cual fueron adquiridos.

Por otro lado, los principales riesgos de los proveedores están relacionados con las fluctuaciones de la TRM, que pueden afectar los precios de los productos importados. Además, teniendo en cuenta que la mayoría de los CDI se encuentran en lugares apartados de las ciudades principales el servicio de instalación y entrega pueden afectar los precios de los Elementos. Debido a esto, es recomendable incluir en el Acuerdo Marco de Precios regiones de entrega que permitan hacer diferenciaciones en precios y en los tiempos de respuesta del proveedor.

Los proveedores de Elementos para Emergencias deben estar en condiciones de distribuir, instalar y mantener los productos en todo el territorio nacional. Por lo anterior, es conveniente que los proveedores del Acuerdo Marco de Precios cuenten con sucursales o alianzas estratégicas en otras ciudades del país que permitan garantizar cobertura a nivel nacional.

Colombia Compra Eficiente identificó que los proveedores de Elementos para Emergencias pueden ser agrupados en tres (3) segmentos de acuerdo con las características de los Elementos: (i) Extintores, (ii) Elementos para Primeros Auxilios y (iii) Elementos para Evacuación. Existen proveedores de algunos segmentos que pueden ofrecer todos los Elementos para Emergencias. Colombia Compra Eficiente debe crear el Acuerdo Marco con cubrimiento nacional teniendo en cuenta que el 55% de los proveedores de los Elementos para Emergencias están concentrados en las ciudades principales y el ideal es que todas las zonas del país puedan adquirir los Elementos para Emergencias. Por tal razón deberá segmentar por zonas y pactar precios diferentes para las zonas para que los proveedores tengan en cuenta el transporte de los productos.

Colombia Compra Eficiente identificó que se puede adicionar a la lista de Elementos para Emergencias solicitada por la Presidencia de la República y el ICBF, algunos Elementos para Emergencias que se incluyen normalmente en los contratos de las Entidades Estatales. La totalidad de productos que se podrían considerar son: (i) Extintores, (ii) botiquines, (iii) tabla espinal, (iv) cuerda de Evacuación (vii) paletas informativas, (ix) megáfonos, (x) linternas; y (xi) pitos.

Finalmente, estructurar un Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Elementos para Emergencias contribuye a: (i) obtener un mayor valor por dinero; (ii) unificar las características técnicas de los Elementos; y (iii) obtener un mejor precio y calidad al generar economías de escala.

8. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato será hasta **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/TE (\$3.500.000)**,

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 5622** del 13 de septiembre de 2022, A-03-03-01-017-10 Atención y Rehabilitación -616 y 619 compra de señalización y compra y recarga de extintores, compra de camillas botiquines para PPL, de la resolución número 001945 del 23 de marzo de 2022. Por la cual se asignan unas partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional para la vigencia fiscal 2022, el origen de los recursos de esta asignación presupuestal corresponde a recursos Nación. OBJETO: Contratar la adquisición de botiquines para las áreas laborales para internos del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo Sucre, Expedido por José Puentes responsable de Presupuesto del EPMSC Sincelejo, CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 4.000.000,00).

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

El proveedor debe entregar los bienes según los tiempos definidos en la Cláusula 3 Alcance del objeto del Acuerdo Marco Tabla 1 Zonas del Acuerdo Marco y Tiempos de entrega del Acuerdo Marco para la adquisición de Elementos para Emergencias y la prestación de Servicios Complementarios en la cual discrimina que para la ciudad de Sincelejo es:

Tiempos máximos de entrega de los Elementos para Emergencias

ZONA	MUNICIPIO	TIEMPO DE ENTREGA	TIEMPO DE ENTREGA POR REPOSICION
ZONA 2	SINCELEJO	10 días hábiles	6 días hábiles

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Tiempos máximos de entrega de los servicios Complementarios de Extintores

ZONA	MUNICIPIO	TIEMPO DE ENTREGA	TIEMPO DE ENTREGA POR REPOSICION
ZONA 2	SINCELEJO	11 días hábiles	7 días hábiles

Fuente: elaborado por Colombia Compra Eficiente

El plazo de ejecución para la entrega de los bienes suscritos en la orden de compra tendrá como fecha máxima el 30 de noviembre de 2022, previa la aprobación de la solicitud, por parte de la Dirección del EPMSC Sincelejo.

11. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

Se hará el pago del 100% del valor del contrato. El valor del contrato que resulte del presente proceso será pagado de conformidad con las normas legales vigentes de la siguiente forma:

El pago se efectuara una vez recibido a satisfacción los elementos en el lugar establecido según la ficha técnica, la cancelación se efectuará dentro de los Sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura previa revisión de la Unidad Ejecutora que tiene a cargo la recepción, verificación y aprobación de la misma con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y a la aprobación de los mismos en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad de PAC.

Dicha presentación de factura por parte del contratista debe ir acompañada de la constancia que expedirá el supervisor del contrato, igualmente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. Este proceso se encuentra EXCLUIDO DEL IVA, Art 130 Ley 633 de 2000.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Sincelejo Carrera 17 N° 3 – 21 Antigua Vía a Tolú Barrio La Vega. Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo Sucre.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

La entrega de los elementos se realizará en las instalaciones del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo en la Carrera 17 N° 3 – 21 Antigua Vía a Tolú Barrio La Vega.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) El proveedor será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con término de vencimiento.

- d) El contratista seleccionado debe garantizar la entrega de los elementos en las instalaciones del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo sin costo adicional por concepto de transporte, seguro, embalajes y otros; los elementos serán recibidos por el almacenista del Establecimiento.
- e) El oferente deberá garantizar la prestación del servicio y el suministro de los bienes a contratar como mínimo desde las 08:00 A.M a 11:00 A.M y de 2:00 P.M hasta las 04:00 P.M de lunes a viernes, de manera que garantice el suministro total de los productos.
- f) Si los elementos presentan fallas o defectos a causa de material defectuoso, el contratista seleccionado deberá reponerlo en un término no mayor a 48 horas.
- g) El proponente deberá presentar en la oferta elementos de marca reconocida en el mercado nacional, excelente calidad, de alta demanda o rotación de productos y marca reconocida.
- h) El oferente debe atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.
- i) Ejecutar el objeto el presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta, y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- j) Cada uno de los elementos debe estar empacado en su envoltura de origen, indicando el lote y fecha de vencimiento e indicando las especificaciones requeridas y código de barras en sus empaques.
- k) Los productos importados deben tener la traducción al idioma castellano sobre el modo de empleo y las precauciones particulares de uso, si las hubiere, y las fichas técnicas.
- l) Entregar los elementos objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo ejecución del contrato.
- m) El futuro contratista, debe contar con una adecuada infraestructura física, sistemas de almacenamiento, conservación y transporte de los productos, bajo estándares de calidad y garantizar el suministro total de los productos.
- n) El futuro contratista debe contar con personal idóneo, para la manipulación y entrega de los elementos. Los empleados no tendrán relación laboral alguna con el INPEC, por lo tanto, es responsabilidad del contratista atender todas las acreencias de orden laboral.
- o) Para efectos de pago allegar la factura o documento equivalente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas; así mismo, el contratista debe subir o adjuntar la factura o documento equivalente a la plataforma SECOP II.
- p) Realizar las entregas totales y/o parciales de los elementos, insumos, bienes y/o servicios requeridos por el contratante en un término no mayor de 5 días hábiles previa notificación de dicha solicitud.
- q) El contratista se compromete a firmar las actas parciales de entrega, actas de supervisión y demás documentos relacionados que dieran lugar.
- r) El contratista se obliga a mantener los **PRECIOS FIJOS** durante toda la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones, características y especificaciones pactadas, por lo tanto, no están autorizadas variaciones en los precios de los artículos.

14.2 OBLIGACIONES DEL EPMSC DE SINCELEJO

El EPMSC de Sincelejo se obliga para con el Contratista a:

- a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

Considerando que la orden de compra derivada del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Elementos para Emergencias y la prestación de Servicios Complementarios, celebrado por Colombia Compra Eficiente resulta ser la opción más favorable a la entidad, garantizando la selección objetiva del respectivo proveedor según las condiciones de dicho acuerdo, se tiene como análisis de riesgo y forma de mitigarlos, los estipulados en los estudios y documentos previos de la licitación pública para seleccionar los proveedores, en el Acuerdo Marco de Precios CCE-579-AMP-2017.

16. GARANTÍAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015, "las entidades estatales no deben exigir las garantías de que trata el título III de las disposiciones especiales en las ordenes de compras derivadas de los acuerdos marco de precios, a menos que el acuerdo marco de precios respectivo disponga lo contrario".

17. SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el señor. Tony Cordero Causil responsable de PIGA del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual

18. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

19. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructura del presente estudio con el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta.

20. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

**TONY CORDERO CAUSIL**

Responsable de PICA del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo

Revisado por: Tony Cordero Causil
Elaborado por: Tony Cordero Causil
Fecha de elaboración: 03/10/2022
Archivo: C:\Users\contratacion2022

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SINCELEJO
MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN, VALORACION Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

OBJETO: Contratar la adquisición de botiquines para las áreas laborales para internos del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo Sucre.

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUI PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES TRATAMIENTO				RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC		
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA				¿Cómo?	¿Cuándo?	
1	General	Externo	Planeación	Económico	una vez seleccionados los productos no se encuentran activos en el catalogo del proveedor	imposibilidad de satisfacer la necesidad en el tiempo establecido	1	4	5	MEDIO	INPEC	Establecer comunicación constante con el proveedor y observar el catalogo de productos y proveedores que se presenten durante el proceso de selección.	1	4	5	MEDIO	NO	Responsable estudio de mercado y análisis del sector	octubre 2022	Diciembre 2022	Adecuado estudio del sector	Etapas precontractual
2	General	Externo	Selección	Operacional	Que se presenten demoras en la celebración del contrato	Demora en la ejecución del contrato	1	4	5	MEDIO	INPEC	Establecer comunicación constante con el proveedor y observar constantemente el catalogo de productos y proveedores que se presenten durante el proceso de selección.	1	3	4	BAJO	NO	Gestión Corporativa	octubre 2022	Diciembre 2022	correcta elaboración de la orden de compra	Etapas contractual
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Modificación en la legislación tributaria, creación de un nuevo impuesto o gravamen, fluctuación de precios en el mercado	El contratista debe asumir mayores costos	2	2	4	BAJO	Contratista	Establecer en los estudios previos que cualquier cambio en la legislación tributaria del país que incremente el valor de los bienes a adquirir será asumido por el contratista sin afectar lo pactado en el contrato	1	2	3	BAJO	SI	Entidad estatal / supervisor del contrato	Vigencia 2022	Vigencia 2022	Actualización de normas tributarias que afectan la contratación	Etapas contractual
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Fallas en la logística y en la organización que afecten la ejecución del contrato	incumplimiento del contratista, pérdida de recursos de la entidad	1	4	5	MEDIO	INPEC	seleccionar a los proveedores con experiencia mayor en el objeto del contrato	1	2	3	BAJO	SI	Entidad estatal / supervisor del contrato	octubre 2022	octubre 2022	Adecuado estrategias de control y verificación	Etapas contractual
5	General	Interno	Ejecución	Económico	productos que no cumplen con la totalidad de características para satisfacer las necesidades	imposibilidad de cumplir plenamente con el objeto contractual	1	4	5	ALTO	INPEC	Estudio económico con oferentes reconocidos en el mercado local y regional	1	2	3	BAJO	NO	Responsable de estudios previos	octubre 2022	octubre 2022	Adecuado estudio del sector	Etapas contractual
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencias en la planeación y logística para el cumplimiento del contrato	incumplimiento del contratista, pérdida de recursos de la entidad	1	4	5	MEDIO	Contratista	Desde el estudio de mercado indicar claramente las especificaciones técnicas de los servicios y/o bienes.	1	2	3	BAJO	SI	Entidad estatal / supervisor del contrato	octubre 2022	vigencia del contrato y cuatro meses mas	Adecuado estudio del sector	Etapas contractual
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencias en la logística para el cumplimiento del contrato	incumplimiento del contratista, pérdida de recursos de la entidad y servicios mal prestados	2	4	6	ALTO	Contratista	escoger a los proveedores más idóneos y con mayor experiencia	1	2	3	BAJO	SI	Entidad estatal / supervisor del contrato	octubre 2022	vigencia del contrato y cuatro meses mas	Adecuado estudio del sector	Etapas contractual

T



EPMSC SINCELEJO

EPMSC - SINCELEJO

N.I.T. 823000931

ORDEN DE COMPRA

INVERSION Y HOGAR SAS

N.I.T. 900349363 - 2

Calle 161A No 16C-86

Bogota,

Atte: ALEJANDRA MUÑOZ NEGRET

inversionesyhogar@gmail.com

Teléfono: +1 (317) 642-1016

Número de Orden **97598**
 No de Instrumento
 Instrumento agregación **Atención a Emergencias**
 Fecha de Emisión **19/10/22**
 Fecha de Vencimiento **11/11/22**
 Comprador **Hugo Giraldo Maury Balmaceda**
 Ordenador del gasto **Hugo Giraldo Maury Balmaceda**
 Supervisor **TONY RAFAEL CORDERO**

CAUSIL

Teléfono **3126851418**

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales **EXCLUIDO**, argumento: el artículo **130 de la ley 633 de 2000**, establece que " quedan **excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destine a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho.**" **RETENCIÓN EN LA FUENTE:** La retención a la fuente corresponde a compras generales declarantes del 2.5% y compras generales No declarantes del 3.5%, base mínima 27 UVT (\$980.000). para los servicios generales declarantes 4% y servicios generales NO declarantes del 6%, base mínima es de 4 UVT; igual a \$145.000, compra de combustible y derivados del petróleo 0.10%. **RETENCIÓN DE ICA** la tarifa practicada de la retención del ICA, es de acuerdo a la actividad comercial y reglas de territorialidad según estatuto tributario del municipio de **Sincelejo**. (acuerdo 278 de diciembre 2020). Tarifa del 1x1000

Justificación **Contratar la adquisición de botiquines para las áreas laborales para internos del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo Sucre.**

Enviar a

EPMSC - SINCELEJO
 CARRERA 17 No 3-21
 sincelejo sincelejo
 Atte: ERICK DANIEL JULIO
 GONZALEZ

Facturar a

EPMSC - SINCELEJO
 CARRERA 17 No 3-21
 sincelejo, sincelejo
 Atte: Hugo Giraldo Maury
 Balmaceda

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 5622 ate01C2S1-001 Botiquín tipo A en Gabinete	5.0	Unidad	140.791,46	703.957,30
2	CDP 5622 ate01 Servicio de distribución Region Caribe occidental	1.0	Unidad	59.836,37	59.836,37
3	CDP 5622 ate01--IVA	1.0	Unidad	0,00	0,00

763.793,67 COP

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	338440
Número de orden de compra a modificar:	97598

Entidad compradora:	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SINCELEJO
Nombre del solicitante:	Erick Daniel Julio Gonzalez
Proveedor:	INVERSION Y HOGAR SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Atención a Emergencias

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-10-20 08:57:34

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
91106	EXTINTORES, BOTIQUINES Y SEÑALIZACIONES	CDP-5622	CDP	5622

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ate01C2S1-001Botiquín tipo A en Gabinete	5.0	Unidad	140791.46	CDP-5622	703957.30

2	ate01Servicio de distribucion Region Caribe occidental	1.0	Unidad	59836.37	CDP-5622	59836.37
3	ate01--IVA	1.0	Unidad	0.00	CDP-5622	0.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	ate01C2S1-001Botiquín tipo A en Gabinete	7.00	Unidad	140791.46	CDP-5622	985540.22
Editado	2	ate01Servicio de distribucion Region Caribe occidental	1.00	Unidad	83770.92	CDP-5622	83770.92

Detalle o justificación de la aclaración

Se solicitan más unidades del producto Botiquín tipo A en Gabinete, a fin de minimizar las necesidades planteadas en los estudios previos para contratar la adquisición de botiquines para las áreas laborales para internos del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo.



Firma ordenador del gasto

Nombre: *Victor de Jesus*

Documento: *25.142.983*

Firma de proveedor

Nombre:

Documento:

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	338440
Número de orden de compra a modificar:	97598

Entidad compradora:	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SINCELEJO
Nombre del solicitante:	Erick Daniel Julio Gonzalez
Proveedor:	INVERSION Y HOGAR SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Atención a Emergencias

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-10-21 11:36:32

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
91106	EXTINTORES, BOTIQUINES Y SEÑALIZACIONES	CDP-5622	CDP	5622

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ate01C2S1-001Botiquín tipo A en Gabinete	5.0	Unidad	140791.46	CDP-5622	703957.30

2	ate01 Servicio de distribución Region Caribe occidental	1.0	Unidad	59836.37	CDP-5622	59836.37
3	ate01--IVA	1.0	Unidad	0.00	CDP-5622	0.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	ate01C2S1-001 Botiquín tipo A en Gabinete	7.00	Unidad	140791.46	CDP-5622	985540.22
Editado	2	ate01 Servicio de distribución Region Caribe occidental	1.00	Unidad	83770.92	CDP-5622	83770.92

Detalle o justificación de la aclaración

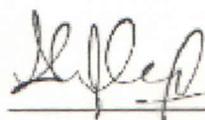
se adjunta resolución de asignación de funciones.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Victor de la Cruz

Documento: 25.142.983



Firma de proveedor

Nombre: ALEJANDRA MUÑOZ NEGRET

Documento: 1.017.133.844 DE MEDELLÍN

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: Dk0FYOFzmsAe8FU3E2ekAg==

No. PÓLIZA	NB-100229115	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	71409019	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	21/10/2022	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	
00:00 Horas De1		19/10/2022		24:00 Horas De1		11/05/2023	
				N/A		N/A	
				N/A		N/A	

TOMADOR	INVERSION Y HOGAR S.A.S	No. DOC. IDENTIDAD	900.349.363-2
DIRECCIÓN	CALLE 161A 16C-86	TELÉFONO	9370202
ASEGURADO	EPMC SINCELEJO	No. DOC. IDENTIDAD	823.000.931-8
DIRECCIÓN	CRA 17 N0. 3 - 21 B LA VEGA	TELÉFONO	3157069227
BENEFICIARIO	EPMC SINCELEJO	No. DOC. IDENTIDAD	823.000.931-8
DIRECCIÓN	CRA 17 N0. 3 - 21 B LA VEGA	TELÉFONO	3157069227

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.ORDEN DE COMPRA 97598 , CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE BOTIQUINES PARA LAS ÁREAS LABORALES PARA INTERNOS EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SINCELEJO SUCRE.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 19/10/2022	24:00 Horas Del 11/05/2023	106.931,10	22.500,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas Del 19/10/2022	24:00 Horas Del 11/05/2023	106.931,10	22.500,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 213.862,20	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
AGENCIA DE SEGUROS SYS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$ 45.000,00
DESCUENTOS	\$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 45.000,00
GASTOS EXP.	\$ 5.000,00
IVA	\$ 9.500,00
TOTAL A PAGAR	\$ 59.500,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 21/10/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:
* Nacional: 01 8000 111 935
* Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:

- (I)** LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
- (II)** EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
- (III)** LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBÉ LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.

2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.

2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DEACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LA ENTIDAD ES SOMETIDA AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTA, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDE APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOMÉ POSESIÓN DE LA OBRA O CONTÍNUE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DE 20____



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

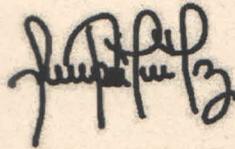
EL TOMADOR/ASEGURADO

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza NB-100229115 y endoso, 0 cuyo afianzado es: INVERSION Y HOGAR S.A.S Asegurado o Beneficiario: EPMC SINCELEJO / EPMC SINCELEJO , expedida por la Compañía en 21/10/2022, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los 21 días del mes OCTUBRE del año 2022.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



- CLIENTE -

Referencia de Pago No. 71409019

Fecha de Facturación	21/10/2022	
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	NB-100229115	
Periodo Facturado	19/10/2022	11/05/2023

Fecha Límite de Pago	20/11/2022	
Prima (incluye gastos de expedición)	50.000,00	
IVA	9.500,00	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	59.500,00	

EFFECTIVO \$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	INVERSION Y HOGAR S.A.S	900349363
CALLE 161A 16C-86		
Intermediario	AGENCIA DE SEGUROS SYS LTDA	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **20/11/2022** se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio).
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA** NIT 900531292-7, al respaldo envíelo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No. 71409019

Fecha de Facturación	21/10/2022	
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	NB-100229115	
Periodo Facturado	19/10/2022	11/05/2023

Fecha Límite de Pago	20/11/2022	
Prima (incluye gastos de expedición)	50.000,00	
IVA	9.500,00	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	59.500,00	

EFFECTIVO \$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	INVERSION Y HOGAR S.A.S	900349363
CALLE 161A 16C-86		
Intermediario	AGENCIA DE SEGUROS SYS LTDA	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN 1



(415)7709998434219(8020)00000071409019(3900)00000059500(96)20221120

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2

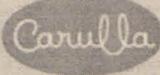
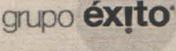
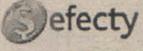


(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990071409019(3900)00000059500(96)20221120

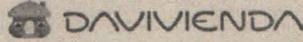
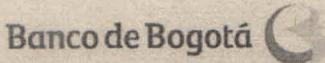
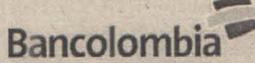
INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

 CORRESPONSALES				
				

OPCIÓN 2

 BANCOS		
		
	 Banco de Occidente	

 CORRESPONSALES	 Te damos más
-------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------

Tu compañía siempre

DE COLOMBIA
VIGILADO

INVERSION Y HOGAR SAS
900349363-2
7572771 - 3185175313
KR 17 # 175 - 82 AP 1204
BOGOTA

AGENCIA DE SEGUROS SYS LTDA
KM 1.5 VIA CHIA CAJICA CENTRO
EMPRESARIAL NOU OF 508
TEL : 8151116 - CEL : 3112206566



SEGUROS SYS

Bogotá - Colombia
NIT: 900 645 735 -8

Fecha emisión: 2022-10-21

Fecha impresión: 2022-10-21

Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL NIT: 860037013-6

Riesgo: ORDEN DE COMPRA 97598

Remisión de cobro No: **13829**

Ramo	Póliza / Anexo	Vigencia	Prima neta	Gastos	Vr IVA	Total prima	Pagado
Seriedad de Oferta	100229115	19/10/2022 18/05/2023	45.000	5.000	9.500	59.500	0

Tomador: INVERSION Y HOGAR SAS - 900349363-2

Asegurado: INVERSION Y HOGAR SAS - 900349363-2

Beneficiario:

INVERSION Y HOGAR SAS - 900349363-2

Observaciones:

PSE: www.seguorsmundial.com.co Recaudo en Cajas: BOGOTÁ PAV Calle 33 Carrera 7 No. 33 - 14. Piso 1, PAV 118 Carrera 15 No. 118 - 18, PAV Dorado Plaza Avenida Calle 26 # 85 D - 55 Oficina 203C - 204, PAV Cedritos Calle 151 No. 16 - 56 Entrada 1 - Piso 1 "TRANSFERENCIA: Bancolombia Cuenta Corriente #031-067295-27 A nombre de COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A NIT 860.037.013" "TRANSFERENCIA: Banco de Bogotá Cuenta Corriente #000346783 A nombre de COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A NIT 860.037.013" "CONSIGNACIÓN BANCO DE BOGOTA: Formato Sistema Nacional de Recaudo Ref 1. Nit o Cédula del Tomador de la Póliza" CONSIGNACIÓN BANCOLOMBIA: Convenio: 41375 Ref 1. Nit o Cédula del Tomador de la Póliza En Bancolombia no hay formatos para recaudo, se le informan los datos al cajero al realizar la transacción.

Ejecutivo : AGENCIA DE SEGUROS SYS LTDA	TOTAL	45.000	5.000	9.500	59.500	0
-----------------------------------------	-------	--------	-------	-------	--------	---

Para efectos tributarios esta operación se celebra con la aseguradora, la cual es gran contribuyente, responsable de IVA y la prima no está sujeta a retención R.2509/85

Acuerdo de pago hasta : 23/11/2022

Ley 45/90 art 82 - La mora en el pago de la prima, produce la cancelación automática de la póliza y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y los gastos causados.

AGENCIA DE SEGUROS SYS LTDA

Firma

INVERSION Y HOGAR SAS
900349363-2
7572771 - 3185175313
KR 17 # 175 - 82 AP 1204
BOGOTA

AGENCIA DE SEGUROS SYS LTDA
KM 1.5 VIA CHIA CAJICA CENTRO
EMPRESARIAL NOU OF 508
TEL : 8151116 - CEL : 3112206566



SEGUROS SYS

Bogotá - Colombia
NIT: 900 645 735 -8

Fecha emisión: 2022-10-21

Fecha impresión: 2022-10-21

Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL NIT: 860037013-6

Riesgo: ORDEN DE COMPRA 97598

Remisión de cobro No: **13829**

Ramo	Póliza / Anexo	Vigencia	Prima neta	Gastos	Vr IVA	Total prima	Pagado
Seriedad de Oferta	100229115	19/10/2022 18/05/2023	45.000	5.000	9.500	59.500	0

Tomador: INVERSION Y HOGAR SAS - 900349363-2 **Asegurado:** INVERSION Y HOGAR SAS - 900349363-2 **Beneficiario:** INVERSION Y HOGAR SAS - 900349363-2

Observaciones:

PSE: www.segurosmondial.com.co Recaudo en Cajas: BOGOTÁ PAV Calle 33 Carrera 7 No. 33 - 14. Piso 1, PAV 118 Carrera 15 No. 118 - 18, PAV Dorado Plaza Avenida Calle 26 # 85 D - 55 Oficina 203C - 204, PAV Cedritos Calle 151 No. 16 - 56 Entrada 1 - Piso 1 "TRANSFERENCIA: Bancolombia Cuenta Corriente #031-067295-27 A nombre de COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A NIT 860.037.013" "TRANSFERENCIA: Banco de Bogotá Cuenta Corriente #000346783 A nombre de COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A NIT 860.037.013" "CONSIGNACIÓN BANCO DE BOGOTÁ: Formato Sistema Nacional de Recaudo Ref 1. Nit o Cédula del Tomador de la Póliza" "CONSIGNACIÓN BANCOLOMBIA: Convenio: 41375 Ref 1. Nit o Cédula del Tomador de la Póliza En Bancolombia no hay formatos para recaudo, se le informan los datos al cajero al realizar la transacción.

Ejecutivo : AGENCIA DE SEGUROS SYS LTDA	TOTAL	45.000	5.000	9.500	59.500	0
------------------------------------------------	--------------	--------	-------	-------	--------	---

Para efectos tributarios esta operación se celebra con la aseguradora, la cual es gran contribuyente, responsable de IVA y la prima no está sujeta a retención R.2509/85

Acuerdo de pago hasta : 23/11/2022

Ley 45/90 art 82 - La mora en el pago de la prima, produce la cancelación automática de la póliza y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y los gastos causados.

AGENCIA DE SEGUROS SYS LTDA

Firma

APROBACIÓN DE GARANTÍAS

APROBACIÓN DE LA GARANTÍA CONSTITUIDA PARA AMPARAR CONTRATO (ORDEN DE COMPRA No. 97598) – SUSCRITO ENTRE EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SINCELEJO Y INVERSIÓN Y HOGAR SAS NIT. 900.349.363-2 EL 26/10/2022

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SINCELEJO

**CONSTANCIA DE ESTUDIO Y APROBACIÓN DE POLIZA DE CUMPLIMIENTO
Nº NB-100229115 EXPEDIDA EL 21/10/2022**

CONTRATO QUE AMPARA: ORDEN DE COMPRA No. 97598

CONTRATISTA: INVERSIÓN Y HOGAR SAS NIT. 900.349.363-2

ASEGURADORA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. – NIT: 860.037.013-6

REGISTRO PRESUPUESTAL: 77122 de 26/10/2022.

CONCEPTO: La Póliza Nº **NB-100229115** ampara el valor y tiempo del contrato en los riesgos amparados, descritos a continuación, del Contrato **ORDEN DE COMPRA No. 97598**, con la participación porcentual y términos exigidos para los amparos establecidos en la cláusula garantía de cumplimiento de obligaciones contractuales del mismo.

AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJES CUBIERTOS	VALOR	DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	10%	\$106.931,00	19/10/2022	11/05/2023
Calidad de los elementos	10%	\$106.931,00	19/10/2022	11/05/2023

Se aprueba el 26 de octubre de 2022.

Dr. VICTOR MANUEL FAYAD MORALES
DIRECTOR (E) ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y
CARCELARIO DE SINCELEJO

Revisado por: Dr. Víctor Manuel Fayad Morales. Dirección.

Elaborado por: Erick Daniel Julio González. Gestión Contractual.

Fecha de elaboración: 26/10/2022

Archivo: C:\Users\CONTRATACION\Documents\1\CONTRATACION EPMS SINCELEJO\CONTRATACION2022\

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que la empresa (o sede) INVERSION Y HOGAR SAS identificado(a) con Nit número 9003493632 está vinculado con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

X Cuenta Corriente No. 085195733 abierta desde el 17/11/11

Cuenta de Ahorros No. *-*-*-*-*-*-*-*-*-*-*-*-*-*-*-* //

Créditos hasta por valor de \$0.00

CONCEPTO: CUENTA ACTIVA Y VIGENTE A LA FECHA

Se expide en BOGOTA el día 02 del mes de agosto del año 2021 con destino a QUIEN INTERESE



Firma Autorizada

085 Centro Comercial Santafe

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2116851954F45

3 DE AGOSTO DE 2021 HORA 09:40:27

AB21168519

PÁGINA: 1 DE 3

* * * * *

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS
NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO
DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE
60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE
DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : INVERSION Y HOGAR SAS

SIGLA : INVERHOGAR SAS

N.I.T. : 900.349.363-2 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE
IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01978882 DEL 31 DE MARZO DE 2010

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :15 DE MARZO DE 2021

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

ACTIVO TOTAL : 733,257,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 161A NO 16C-82

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : INVERSIONESYHOGAR@GMAIL.COM

DIRECCION COMERCIAL : CALLE 161A NO 16C-86

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : INVERSIONESYHOGAR@GMAIL.COM

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO
QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE
AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL



29 DE MARZO DE 2010, INSCRITA EL 31 DE MARZO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01372577 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA INVERSION Y HOGAR SAS.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
2012/02/29	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2012/03/01	01612436	
SIN NUM	2013/09/23	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2013/09/24	01767886

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO PRINCIPAL EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1) COMERCIALIZACIÓN AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DIVERSOS. 2. COMERCIALIZACIÓN DE TODOS LOS IMPLEMENTOS PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL, PROTECCIÓN DEL TRABAJADOR Y SEÑALIZACIÓN 3). COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE PROTECCIÓN DE LA PIEL, COMO BLOQUEADOR SOLAR, GEL ANTIBACTERIAL, CREMAS DE PROTECCIÓN, ETC. 4). ELABORACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE DOTACIONES PARA BRIGADAS DE EMERGENCIAS TALES COMO BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS, CAMILLAS, ETC. 5). ELABORACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE VESTUARIO DE TRABAJO TALES COMO OVEROLES, BATAS, TRAJES DE PROTECCIÓN, CHALECOS, ETC. 6). COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y MATERIAL MÉDICO REQUERIDOS EN DOTACIÓN EMPRESARIAL. 7). FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS EN MADERA Y DE CORCHO. 8). PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE URBANO DE CARGA POR CARRETERA. 9). COMPRA, VENTA Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES HABITACIONALES Y COMERCIALES. 10). TODAS LAS DEMÁS ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. 11). ADEMÁS PODRÁ INCURSIONAR EN CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL DE CARÁCTER LICITO QUE RECIBA LA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4690 (COMERCIO AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADO)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4645 (COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES, COSMÉTICOS Y DE TOCADOR)

OTRAS ACTIVIDADES:

4923 (TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA)

1690 (FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE MADERA; FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: \$30,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 300,000.00
VALOR NOMINAL	: \$100.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: \$30,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 300,000.00
VALOR NOMINAL	: \$100.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	: \$30,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 300,000.00
VALOR NOMINAL	: \$100.00

CERTIFICA:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2116851954F45

3 DE AGOSTO DE 2021 HORA 09:40:27

AB21168519

PÁGINA: 2 DE 3

* * * * *

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARAN A CARGO DEL GERENTE. EL SUPLENTE DEL GERENTE LO REEMPLAZARA EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES Y ABSOLUTAS. EL SUPLENTE TENDRÁ LAS MISMAS ATRIBUCIONES QUE LA GERENTE CUANDO ENTRE A REEMPLAZARLA.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 29 DE MARZO DE 2010, INSCRITA EL 31 DE MARZO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01372577 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
MUÑOZ NEGRET ALEJANDRA	C.C. 000001017133844
SUPLENT DEL GERENTE	
MORAN CUELLAR ANDRES FERNANDO	C.C. 000000080851535

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ESTÁ FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, SIN LÍMITE DE CUANTÍA. SERÁN FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES A) CONSTITUIR, PARA PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. B) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES. C) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACIÓN, PAGOS Y DEMÁS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA E) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑÍA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACIÓN EXIGIDA POR LAS HORMAS LEGALES. F) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; ADEMÁS, FIJARÁ LAS REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA. H) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES Y EN ESTOS ESTATUTOS. EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : PROTECCIONX
MATRICULA NO : 02474874 DE 14 DE JULIO DE 2014
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 15 DE MARZO DE 2021

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
DIRECCION : CR 22 N. 162 - 27
TELEFONO : 5234336
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : INVERSIONESYHOGAR@GMAIL.COM

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 11 DE MAYO DE 2010
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 15 DE MARZO DE 2021

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES PEQUEÑA

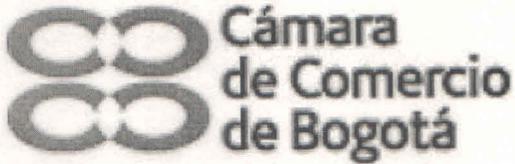
LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$2,178,035,000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 4645

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 6,200



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2116851954F45

3 DE AGOSTO DE 2021 HORA 09:40:27

AB21168519

PÁGINA: 3 DE 3

* * * * *

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Sincelejo, 24 de octubre de 2022.

INPEC 24-10-2022 15:23
Al Contestar Cite Este No.: 2022IE0224873 Fol:1 Anex:0 FA:0 *ok*
ORIGEN 3193 - AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / ERIC DANIEL JULIO GONZALEZ
DESTINO 3193 - AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / JOSE DANIEL PUENTES CERVANTES
ASUNTO SOLICITUD EXPEDICIÓN RPC ORDEN DE COMPRA N° 97598
OBS SOLICITUD EXPEDICIÓN RPC ORDEN DE COMPRA N° 97598

Doctor

JOSE DANIEL PUENTES CERVANTES

2022IE0224873



Responsable Perfil Presupuesto EPMSC Sincelejo.
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.
Carrera 17 N° 3 – 21 antigua vía a Tolú Barrio La Vega.
Sincelejo.

Asunto: Solicitud expedición RPC Orden de Compra N° 97598

Cordial Saludo,

De la manera más atenta me dirijo a usted para solicitar sírvase expedir Registro Presupuestal de Compromiso (RPC) a favor de **INVERSIÓN Y HOGAR S.A.S**, NIT. N° 900.349.363-2 con Cuenta de corriente No. 085195733, del Banco de Bogotá S.A, Orden de Compra # 97598 de 19/10/2022 TVEC modalidad de Gran Almacén - mínima cuantía, de la partida presupuestal asignada al EPMSC Sincelejo descrito a continuación:

CDP: 5622 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Rubro: A-03-03-01-017 ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN AL RECLUSO BSITEM 619- COMPRA Y RECARGA DE EXTINTORES, COMPRA DE CAMILLAS Y DOTACIÓN DE BOTIQUINES ÁREAS LABORALES PARA LOS PPL. POR VALOR DE CUATRO MILLONES DE PESOS M/TE (\$4.000.000)

VALOR DE RCP: UN MILLÓN SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/TE (\$ 1.069.311,14)

AREA RESPONSABLE: área de atención y tratamiento- responsable de PIGA – Tony Rafael Cordero Causil

OBJETO: contratar la adquisición de botiquines para las áreas laborales para internos del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo Sucre

Atentamente,



Dr. VICTOR MANUEL FAYAD MORALES
Director (e) Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de
Sincelejo.

Revisado por: Dr. Victor Manuel Fayad Morales - Dirección.

Elaborado por: Erick Daniel Julio González. Gestión Contractual.

Fecha de elaboración: 24/10/2022

Archivo: C:\Users\CONTRATACION\Documents\1\CONTRATACION EPMSC SINCELEJO\CONTRATACION 2022

*Recibido
Jose Puentes
24-10-2022*

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa INVERSION Y HOGAR SAS identificado(a) con NIT 9003493632 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 085195733 desde el 17 de Noviembre de 2011, este producto se encuentra ACTIVO.

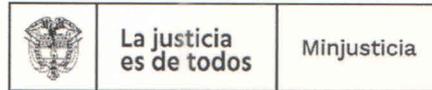
Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 13 de Septiembre de 2022, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota

Sincelejo, 26 de octubre de 2022.



INPEC 26-10-2022 09:30

Al Contestar Cite Este No.: 2022IE0226589 Fol:1 Anex:0 FA:0

ORIGEN 3193 - AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / ERIC DANIEL JULIO GONZALEZ
DESTINO 3195 - AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / TONY RAFAEL CORDERO CAUSIL
ASUNTO COMUNICACIÓN DE SUPERVISIÓN ORDEN DE COMPRA TVEC N°97598.
OBS COMUNICACIÓN DE SUPERVISIÓN ORDEN DE COMPRA TVEC N°97598.

Señor (a)

2022IE0226589



TONY RAFAEL CORDERO CAUSIL

Responsable de PIGA del EPMSC Sincelejo.

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC

Cra. 17 N° 3 – 21 Antigua Vía a Tolú Barrio La Vega.

Sincelejo Sucre,

Ref.: Comunicación de Supervisión Orden de Compra TVEC N°97598.

Cordial saludo,

Actuando de acuerdo a lo establecido en el Numeral 4.2 del manual de contratación del INPEC me permito informarle que esta Dirección lo designo como supervisor de la Orden de Compra por TVEC N° 97598 del Instrumento de Agregación de Demanda acuerdo marco de precios, cuyo objeto es contratar la adquisición de botiquines para las áreas laborales para internos del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo Sucre, suscrita con **INVERSIÓN Y HOGAR S.A.S**, la cual tiene fecha de vencimiento el día 11 de noviembre de 2022, para lo cual debe ceñirse a las estipulaciones contenidas en el manual de contratación del INPEC en lo que se refiere al numeral 10 y subsiguientes, oficio 8100-DINPE-001375 de fecha 04/07/2018 y de conformidad con el contenido del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 que al tenor reza "Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda".

Por lo anterior deberá dar cumplimiento lo establecido en el manual de contratación Numeral 10.1.1 **Supervisión:** La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma Entidad cuando no requieren conocimientos especializados. En la supervisión, el INPEC podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

Atentamente,



Dr. VICTOR MANUEL FAYAD MORALES

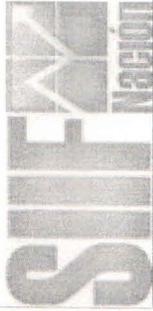
Director (e) Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo.

Elaboro: Erick Daniel Julio González - Gestión Contractual.

Reviso: Dr. Victor Manuel Fayad Morales - Director

Fecha: 26/10/2022

Archivo: C:\Users\CONTRATACION\Documents\1CONTRATACION EPMSC SINCELEJO\CONTRATACION 2022\



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad:
Ejecutora Solicitante:

MHJdpunte
12-08-00-319

JOSE DANIEL PUENTES CERVANTES
EPMSC SINCELEJO

Fecha y Hora Sistema:

2022-10-26-3:28 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 5622 de fecha 2022-09-13. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	77122	Fecha Registro:	2022-10-26	Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-08-00-319 EPMSC SINCELEJO
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	1.069.311,14	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	1.069.311,14
Tercero ORIGINAL					
Identificación: NIT	900349363	Razón Social:	INVERSION Y HOGAR S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta

Número:	085195733	Banco:	BANCO DE BOGOTA S. A.	Cuenta:	CUENTA BANCARIA
Identificación:	9194736	Nombre:	HUGO GIRALDO MAURY BALMACEDA	Ordenador del Gasto:	DIRECTOR EPC SINCELEJO

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	2022E0224873	Tipo:	OFICIO	Fecha:	2022-10-26
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	--------------	-------	--------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
12-08-00-319 EPMSC SINCELEJO - GESTION	A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO	Nación	10	CSF		1.069.311,14	0,00	1.069.311,14	1.069.311,14
Total:						1.069.311,14	0,00	1.069.311,14	1.069.311,14

Objeto: RPC PARA PAGO POR PROCESO DE CONTRATACION OC 97598, ADQUISICION DE BOTIQUINES PARA LAS ÁREAS LABORALES PARA INTERNOS DEL EPMSC SINCELEJO, RESOLUCIÓN 001945 DEL 23-03-2022 EPMSC SINCELEJO VIGENCIA 2022

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-08-00-319 EPMSC SINCELEJO - GESTION	1-3 ANC - TRANSFERENCIAS CTES Y GTOS COMERCIALIZACION NACION CSF	2022-11-01	1.069.311,14	1.069.311,14	NINGUNO

Jose Puentes
FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

319-EPMSCSIN-DIR, Sincelejo, octubre 26 de 2022.

Dr. HUGO MAURY BALMACEDA

Director EPMSC Carrera 17 N° 3 – 21 antigua vía a Tolú Barrio La Vega.
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

INPEC 26-10-2022 16:46
Al Contestar Cite Este No. 2022IE0227432 Fol.1 Anex.0 FA.0
ORIGEN 3193 - AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / JOSE DANIEL PUENTES CERVANTES
DESTINO 3191 - DIRECCION ESTABLECIMIENTO / HUGO GIRALDO MAURY BALMACEDA
ASUNTO INFORME OFICINA ENTREGA DE RPC 77122 COMPRA DE BOTIQUINES AREAS LABORALES
OBS ENTREGA DE RPC 77122 COMPRA DE BOTIQUINES AREAS LABORALES

2022IE0227432



Asunto: Entrega de RPC para pago del proceso de contratación según orden de compra 97598 del 19-10-2022 INERSON Y HOGAR S.A.S., TVEC Gran Almacén, mínima cuantía, por la adquirir señalizaciones, compra y recarga de extintores, dotación y compra de botiquines para el EPMSC SINCELEJO, Ejecución Resolución N° 001945 del 23-03-2022.

Cordial Saludo,

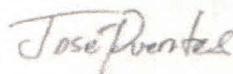
De la manera más atenta me dirijo a usted con el fin de entregar RPC, cuyo objeto contractual es adquisición de botiquines para las áreas laborales para los internos del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo Sucre, el cual estará respaldado con el registro Presupuestal (RPC) descritos a continuación:

Numero RPC: 77122 de fecha 26/10/2022. Del CDP 5622 DEL 13-09-2022

Rubro: A-03-03-01-017 Rec. 10 ATENCION Y REAHABILITACION AL RECLUSO- BSITEM 616 Y 619 (compra de botiquines para las áreas laborales para internos) del EPMSC-Sincelejo; según resolución No 001945 del 23-03-2022, por la cual se asignan unas partidas presupuestales a los Establecimientos de reclusión del orden Nacional y Direcciones regionales para la vigencia fiscal 2022, el origen del recurso de esta asignación presupuestal corresponde a recursos nación, RPC por un valor de UN MILLON SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS, CON CATORCE CENTAVOS MC/TE (\$ 1.069.311.14,00).

Expedido por: José Puentes, Perfil presupuesto.

Atentamente,



JOSE DANIEL PUENTES

Área de Presupuesto. Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo.

Revisado por: José Puentes. Presupuesto.

Elaborado por: José Puentes. P.U. Presupuesto.

Fecha de elaboración: 26-10-2022

Archivo: C:\Users\PRESUPUESTO\Documents\

ACTA DE INICIO

En la ciudad de Sincelejo Sucre, a los 26 días del mes octubre del año 2022, se reunieron: la Señor (a) **TONY RAFAEL CORDERO CAUSIL** identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 2.758.007, responsable de Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA del EPMSC Sincelejo y Supervisor (a) de la Orden de Compra N° 97598 y el Señor(a) **ALEJANDRA MUÑOZ NEGRET**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 1.017.133.844, representante legal de **INVERSIÓN Y HOGAR S.A.S**, identificada con **NIT N° 900.349.363-2** para dar inicio al contrato de compraventa número **ORDEN DE COMPRA N° 97598**, cuyo objeto es Contratar la adquisición de botiquines para las áreas laborales para internos del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo Sucre .

Supervisor



TONY RAFAEL CORDERO CAUSIL
CC. N°2.758.007 de Ciénega de Oro

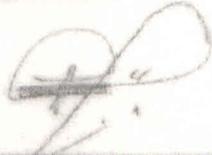
Proveedor

ALEJANDRA MUÑOZ NEGRET
C.C. No. 1.017.133.844

ACTA DE INICIO

En la ciudad de Sincelejo Sucre, a los 26 días del mes octubre del año 2022, se reunieron: la Señor (a) **TONY RAFAEL CORDERO CAUSIL** identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 2.758.007, responsable de Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA del EPMSC Sincelejo y Supervisor (a) de la Orden de Compra N° 97598 y el Señor(a) **ALEJANDRA MUÑOZ NEGRET**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 1.017.133.844, representante legal de **INVERSIÓN Y HOGAR S.A.S**, identificada con NIT N° 900.349.363-2 para dar inicio al contrato de compraventa número **ORDEN DE COMPRA N° 97598**, cuyo objeto es Contratar la adquisición de botiquines para las áreas laborales para internos del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo Sucre .

Supervisor



TONY RAFAEL CORDERO CAUSIL
CC. N° 2.758.007 de Ciénega de Oro

Proveedor



ALEJANDRA MUÑOZ NEGRET
C.C. No. 1.017.133.844

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SINCELEJO
RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS PIGA
ACTA N° 0750

Fecha:	noviembre 08 de 2022
Hora:	3:30 p.m.
Lugar:	EPMSC - Sincelejo
Tema:	Recibo a satisfacción según factura(s) N° FE 8528 de fecha 28/10/2022 según Orden de compra N° 97598

AGENDA:

1.	Recibo a satisfacción según factura(s) N° FE 8528 de fecha 28/10/2022 según Orden de compra N° 97598
-----------	------------------------------------------------------------------------------------------------------

DESARROLLO DE LA AGENDA:

CONTRATO N°:	N° 97598
CLASE DE CONTRATO:	Adquisición de instrumentos (botiquín)
ENTIDAD CONTRATANTE:	Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo - EPMSC Sincelejo.
NIT:	823.000.931-8
ORDENADOR DEL GASTO:	HUGO GIRALDO MAURY BALMACEDA
C.C.:	9.194.736
CONTRATISTA	INVERSION Y HOGAR SAS
NIT / C.C.	900349363-2
OBJETO	Contratar la adquisición de botiquines para las áreas laborales para internos del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo Sucre
VALOR INICIAL	Hasta: UN MILLON SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/CTE, (\$ 1.069.311,14).
VALOR ADICION 01	
TOTAL CONTRATO	UN MILLON SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/CTE, (\$ 1.069.311,14).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	2 meses

En el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo, se reunieron las siguientes personas: TONY CORDERO CAUSIL en calidad de supervisor de la orden de compra N° 97598 y ALEJANDRA MUÑOZ NEGRET CC No.1.017.133.844, como contratista representante legal de INVERSION Y HOGAR SAS, con el fin de tramitar el recibo de los elementos y/o servicios de conformidad a lo establecido en la orden de compra N° 97598 de fecha 19 de octubre de 2022, según factura(s) Recibo a satisfacción según factura(s) N° FE 8528 de fecha 28-10-2022 según orden de compra N° 97598, presentada por el contratista:

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SINCELEJO
RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS PIGA
ACTA N° 0750

DESARROLLO DE LA AGENDA:

Factura N° FE 8528

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CAN T.	VALOR UNITARIO SIN I.V.A	VALOR TOTAL I.V.A INCLUIDO
1	BOTIQUIN TIPO A EN GABINETE	Unidad	1	\$ 140.791,46	\$ 985.540,22
2	ENVIO	Unidad/ servicio	1	\$ 83.770	\$ 83.770
TOTAL FACTURA					\$ 1.069.311,14

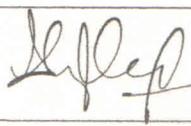
Se autoriza el pago correspondiente, por la suma de UN MILLON SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/CTE, (\$ 1.069.311,14). **excluido IVA.**

VALOR DEL CONTRATO	\$ 1.069.311,14
VALOR PAGOS PARCIALES	\$ 0
VALOR A PAGAR	\$1.069.311,14
SALDO POR EJECUTAR	\$0

No siendo más el motivo de la presente se aprueba y se cierra el acta.



**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SINCELEJO
RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS PIGA
ACTA N° 0750****ASISTENTES:**

DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	CORREO ELECTRONICO
SUPERVISOR	TONY CORDERO CAUSIL		expendio.epcsincelejo@inpec.gov.co
CONTRATISTA	ALEJANDRA MUÑOZ NEGRET		inversionesyhogar@gmail.com

Elaborado por: Tony Cordero Causil

Revisado por: Tony Cordero Causil

Fecha de elaboración: 08/11/2022.

Archivo: C:\Users\contratacion\Documents\contratacion2022 contratoPIGA.

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

DEPENDENCIA: PROYECTOS PRODUCTIVOS

FECHA INFORME: 08 de noviembre de 2022.

ORDEN DE COMPRA N° 97598

FECHA FIRMA: 28 de octubre de 2022.

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar la adquisición de botiquines para las áreas laborales para internos del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo-Sucre.

FECHA CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN Y/O FECHA ACTA DE INICIO: No. 0000

Día 08 Mes 11 Año 2022

AVANCE CONTRATO: Días 11 Porcentaje 100%.

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA: No Sí.

(Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas)

SE ESTAN CUMPLIENDO LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN CONFORME AL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y A L CONTRATO: No Sí .

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: No Sí.

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, ADENDAS, PROPUESTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS) No Sí .

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN

Se constató que el Establecimiento el día 08/11/2022, recibió servicios objetos de la orden de compra número 97598 de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas y la oferta del proveedor como consta en la factura) N° FE 8528 de fecha 28-10-2022 según orden de compra N° 97598 del proveedor INVERSION Y HOGAR SAS por valor general de **\$1.069.311,14**



TONY CORDERO CAUSIL

C.C. No. 2.758.007

Responsable de Piga-EPMSC- Sincelejo

FAVOR SOLO EFECTUAR RETEICA EN BOGOTA

INVERSION Y HOGAR S.A.S.

Nit 900349363 2

AUTORIZACION DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN
18764022583768 DEL 09/12/2021 DESDE LA FE 5001 A
LA FE 10000 VIGENCIA 09/12/2022

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividades ICA:4645 TARIFA 4.14% POR 1000

CLIENTE ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA
SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SINCELEJO

MAIL sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

NIT 823000931 8

DIRECCIÓN RERA 17 No. 3 - 1 antigua via
CIUDAD Sincelejo
TELÉFONO

FECHA FACTURA 28/10/2022
FECHA VENCIMIENTO 28/11/2022

POR CONCEPTO DE
#12-08-00-319;expendio.epcsincelejo@inpec.gov.co#

VENDEDOR ALEJANDRA MUÑOZ NEGRET
FORMA DE PAGO Credito

Item	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	IVA UNIT	Total
1	BOTIQUIN TIPO A EN GABINETE COLOMBIA	7	Und.	\$ 140.791,46	0	\$ 0,00	\$ 985.540,22
2	ENVIO	1	Und.	\$ 83.770,92	0	\$ 0,00	\$ 83.770,92

Valor en Letras
UN MILLON SESENTA Y NUEVE MIL TRESIENTOS ONCE PESOS M/CTE

SUBTOTAL	\$ 1.069.311,14
IVA	\$ 0,00
RETEFUENTE	\$ 0,00
RETEIVA	\$ 0,00
TOTAL MENOS RETENCIONES	\$ 1.069.311,14

Relación Bases Gravables IVA VALOR BASES GRAVABLES

Base gravable IVA 0%	\$ 1.069.311,14
Base gravable 19%	\$ 0,00

AGRADECEMOS SOLO EFECTUAR RETEICA EN BOGOTA TARIFA DEL 4.14
POR 1.000 CODIGO 4645

FAVOR REALIZAR CONSIGNACION O TRANSFERENCIA A INVERSION Y HOGAR S.A.S CUENTA CORRIENTE No 085195733 DEL BANCO DE BOGOTA - CONSIGNACION NACIONAL A LA FIDUCIA BANCO BOGOTA No. 001000282428 comprobante: contabilidad@proteccionx.com

Fecha y Hora de Generación: 28/10/20

Software:World Office

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica



Firma Responsable _____

Recibido Por  _____

INVERSION Y HOGAR SAS CALLE 161A NO 16C-86 BOGOTA-COLOMBIA PBX:9570202 www.proteccionx.com
Correo Electrónico facturas@proteccionx.com



Obbligación Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante:
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

Mhwechavar
12-08-00-319
13/12/2022 12:00:00 p. m.

WUENDY LUCIA ECHAVARRIA ACUNA
EPMSC SINCELEJO

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.										
Numero:	81522	Fecha Registro:	2022-12-13	Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-08-00-319 EPMSC SINCELEJO	Requiere DIP:	No	Tipo de DIP:	77122	
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada							
Valor Inicial:	1.069.311,14	Valor Total Operaciones:								
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:								
Valor Deducciones:	26.733,00	Valor Neto:								
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:								
Identificacion:	900349363	Razon Social:	INVERSION Y HOGAR S.A.S.							
Numero:	085195733	Banco:	BANCO DE BOGOTA S.A.							
Numero:	93022	Tipo:	Compra de Activos Movable -Declarantias							
Numero:		Tipo:	FE8528							
DOCUMENTO SOPORTE										
FACTURA										
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
12-08-00-319 EPMSC SINCELEJO - GESTION	A-03-03-01-017 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO	Nación	10	CSF	05-NINGUNO		1.069.311,14	0,00	1.069.311,14	1.069.311,14
Total:							1.069.311,14	0,00	1.069.311,14	1.069.311,14

Objeto: CUENTA POR PAGAR PARA PAGO PROCESO DE CONTRATACION OC 97598 ADQUISICION DE BOTIQUINES PARA LAS AREAS LABORALES PARA INTERINOS DEL EPMSC SINCELEJO VIGENCIA 2022

PLAN DE PAGOS				
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
12-08-00-319 EPMSC SINCELEJO - GESTION	1-3 ANC - TRANSFERENCIAS CTES Y GTOS COMERCIALIZACION NACION CSF	2022-12-19	Generada	1.069.311,14

O.p + 412 377022

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-20 RETEQUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	NIT 800197266	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	1.089.311,00	2,500 %	26.733,00	26.733,00

Wendys

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Cuenta por pagar – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHwechavar
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-319 EPMSC SINCELEJO

Unidad / Subunidad Ejecutora: 12-08-00-319 EPMSC SINCELEJO
Fecha y Hora Sistema: 13/12/2022 12:00:00 p. m.

Cuentas por pagar			
Número:	93022	Fecha Registro:	2022-12-13
Estado:	Radicada	Unidad / Subunidad Ejecutora: 12-08-00-319 EPMSC SINCELEJO	
Caja Menor-Identif.:		Compra de Activos Movibles - Declarantes	
Valor Antes del Iva:	1.068.311,14	Caja Menor-Fecha Registro:	
Valor Iva:		Valor Total:	0,00
Identificación:	900349363	Razón Social:	INVERSION Y HOGAR S.A.S.
		Nro. Compromiso:	77122
		Tipo de Moneda:	COP-Pesos
		Valor Total Moneda Original:	1.068.311,14
		Nro. Cdp:	5622
		Tasa de Cambio:	0,00
			0,00

DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS	
Número:	8528
Tipo:	FACTURA
Fecha:	2022-10-28

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS	
CODIGO	DESCRIPCION
17	FACTURA

Objeto: CUENTA POR PAGAR PARA PAGO PROCESO DE CONTRATACION OC 9798 ADQUISICION DE BOLSQUINES PARA LAS AREAS LABORALES PARA INTERNOS DEL EPMSC SINCELEJO VIGENCIA 2022

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante

Usuario Solicitante: MHwgandara
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-319
 Fecha y Hora Sistema: 2023-06-21-11:54 a. m.

WILSON DEL CRISTO GANDARA MARTINEZ
 EPMSC SINCELEJO

Número:	412377022	Fecha Registro:	2022-12-13	Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-08-00-319 EPMSC SINCELEJO
Vigencia Presupuestal Actual	2022-12-15	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	81522
Fecha Máxima Pago:	2022-12-15	Código de Referencia:		Comprobante Contable de la Generación:	
Valor Bruto:	1.069.311,14	Valor Deducciones:		COP-Pesos	Tasa de Cambio:
				1.042.578,14	Saldo x Pagar:
				26.733,00	Valor Neto:

VALORES PAGADOS					
TRM Pago	Valor Bruto	Valor Deducciones	Valor Neto	Moneda Base Compra	Valor MBC
	1.069.311,14		26.733,00	1.042.578,14	

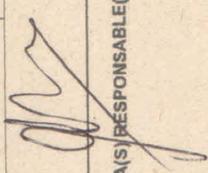
REINTEGROS		
Números	No Recaudado:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:
		0,00

Identificación: 900349363 Razón Social: INVERSION Y HOGAR S.A.S. Medio de Pago: Abonó en cuenta

Número:	085195733	Banco:	BANCO DE BOGOTÁ S. A.	Cuenta:	CUENTA BANCARIA
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCCPTN		Tesorería:	TESORERIA	Corriente:	Activa
Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final		Número:		Tipo:	DOCUMENTO SOPORTE
		Fecha:	2022-10-28	Fecha:	2022-10-28

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS										
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR PESOS	VALOR MONEDA	VALOR PAGADO PESOS	VALOR REINTEGRADO PESOS	VALOR REINTEGRADO MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	USO DE PROYECTOS ESPECIALES
12-08-00-319 EPMSC SINCELEJO - GESTION / A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO	Nación	10	CSF	1.069.311,14	0,00	1.069.311,14	0,00		Pesos	0,00

DEDUCCIONES							
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	800197288	L/A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2.500 %	26.733,00	26.733,00	
LINEAS DE PAGO VINCULADA							
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO		
12-08-00-319 - EPMISC SINCELEJO - GESTION	1-3 - ANC - TRANSFERENCIAS CTES Y GTOS COMERCIALIZACION NACION CSF	2022-12-19	1.069.311,14	05 NINGUNO	Pagada		



FIRMA(S) RESPONSABLE(S)